NUM. 358 MIERCOLES 24 DE DICIEMBRE DE 1862. 11469

DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS Y NOTICIAS.

EDICION DE LA MAÑANA.

En esta ciudad, al mes, 12 rs.—Fuera, trimestre, 48 rs.—Francia, id., 60 rs —Ns. sueltos, 8 cs.

ANUNCIOS DEL DIA.

San Delfin Obispo.

CUARENTA HORAS.—Están en la iglesia del Santo Cristo de la Agonía, en los Agonizantes se descubre á las siete y media de la mañana y se reserva á las cinco y media de la tarde.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Nuestra Señora del Remedio, en San Jaime.

Vigilia con abstinencia de carne.

Visita general de Cárceles.—Ciérranse los Tribunales.

AFECCIONES METEOROLÓGICAS.

Dia.	Hora.	Termometro de R.	Barometro en milimetros.	Higrometro de Saussure.	Pluvimetro en milimetros.	Evaporometro en milimetros.
			mm.		mm.	mm.
22	10 n.	3°	759'2	65°	'	'
23	7 m.	0'6	761'6	64	'	'
»	2 t.	9'	762'3	42	'	2'

Vientos. Flojo.	Vientos. Recio.	Atmósfera y observaciones notables.	Afecciones astronómicas.
NO.		Alguna nubecilla.	Declin. del sol á 12 h. 23° 25' 59'' Aust.
NO.		Id.	Sale el sol á 7 h. 25 44'' t. m.
NO.		Sereno.	Se pone á 4 h. 33 35'' t. m.
			Merid. 11 h. 59' 48'' t. m.

Espectáculos.

TEATRO PRINCIPAL.—8.ª funcion de abono.—Hoy martes, á las siete en punto.—La siempre aplaudida zarzuela de grande espectáculo, en 4 actos, titulada: **Los magyares.**—A 4 rs.

Nota.—Los billetes para las funciones de tarde y noche, que deberán ejecutarse mañana jueves, y pasado mañana viernes, se venden hoy en Contaduría.

GRAN TEATRO DEL LICEO.—Mañana se pondrá en escena la acreditada ópera del maestro Peri, **Giuditta**, y el divertimiento de baile, por la primera pareja de bailarines, y cuerpo coreográfico.

Nota.—Sigue abierto el despacho de localidades en Administracion para la funcion de mañana y la de pasado mañana.

CIRCO BARCELONÉS.—Teatro Ristori.—Gran funcion para hoy miércoles, 24 de diciembre.—80.ª de abono.

Cuatro mil años despues de la creacion del mundo, y siendo César Augusto Octaviano Emperador de Roma, señora á la sazon de todo el Orbe, tuvo lugar el nacimiento de **Nuestro Divino Redentor**, suceso memorable que, destruyendo las creencias del paganismo, echó los sólidos cimientos de la augusta y Santa Religion que profesamos. Este fausto acontecimiento ha inspirado á uno de nuestros poetas dramáticos contemporáneos la idea y composicion de un drama en el que, ajustándose estrictamente á la tradicion, á la historia y al testo de los Libros Sagrados, hace resaltar las ventajas morales y materiales obtenidas en beneficio del género humano á costa del mas sublime y grande de los sacrificios. La gran aceptacion que han tenido en esta capital las obras de asunto histórico referente á la vida de **Nuestro Divino Señor**, y las lisonjeras calificaciones que ilustres prelados han hecho de esta obra, así como el aplauso de los públicos en que ha sido juzgada, ha decidido á la Empresa á no perdonar medio ni sacrificio alguno para que su representacion forme época en los anales de este teatro, correspondiendo al mismo tiempo á las pruebas de aprecio con que el ilustrado público de esta

capital ha recompensado sus afanes. A esta fin ha hecho arreglar el decorado, confeccionar el vestuario y construir las armas, instrumentos y demas accesorios, copiado de los modelos que se tienen por auténticos de aquella época remota. El drama bíblico de que tratamos es original y en verso, aprobado por las censuras y titulado: **Herodes Rey de Judea** ó sean **Los coloquios**. El autor lo ha dividido en 7 cuadros.—1.º El Precursor.—2.º Amor y virtud.—3.º Los magos.—4.º Herodes.—5.º La aparicion.—6.º La huida.—7.º La degollacion de los inocentes y redencion. La obra será adornada del aparato que su especial argumento requiere, habiéndose compuesto espresamente para ella los coros, villancicos, bailables, danzas pastoriles y pasos serios.

La acertada é inteligente direccion del eminente Valero, la asistencia del autor y el no desmentido celo de la compañía dramática, á cuyo frente, para este espectáculo, se encuentra el distinguido actor Capo, son otras tantas garantías que ofrecen al público la seguridad de no ser defraudado en sus esperanzas, así como á la Empresa la satisfaccion de haber hecho cuanto estaba de su parte para complacerle.

A pesar de los gastos estraordinarios que ocasiona la preparacion y ejecucion de obras de este género, la Empresa, en obsequio del público, no hace alteracion en los precios ordinarios.

Noche Buena ¡Gran palabra!!
Todos comen á porfía ....
Y beben que es un contento.....
(Si tienen mosto y salchichas.)
Y por qué nó? Nuestra Empresa,
Cuál Providencia Divina,
Reparte **cuarenta mil Pesos..... ó duros** ¡qué dicha!!
Además ¡dos **grandes pavos**!!
Y de **turron doce libras**!
Que compusieron media arroba.

Querer mas, es gollería.
Comed! bebed! más pagad
Una entrada!—por mezquina
Cantidad..... **cuarenta mil**!!
Por tres reales ¡doce libras!
Y por los mismos ¡dos pavos!
Turron, carne y macuquina,
Y caracoles! **dos décimos**
De la grande loteria
El número..... ¡esto no cabe

Leedlo en letra bastardilla.)
22,337.
Afortunados mortales,
¡Al Circo venid aprisa!!
Pues estamos de fortuna,
Para vosotros la rifa;
Venid y vereis un drama
De que cuentan maravillas,
Y tendreis turrones, pavos
Y os caerá la loteria.

Al espenderse las entradas se entregará un número por cada una de ellas y otro por cada butaca.—Los que tomen un palco tendrán opcion á cinco números y un número por cada media entrada no sirviendo estas mas que para los niños menores de ocho años, cabos y soldados. Los señores abonados podrán pasar á Contaduría á recoger sus números.—El sorteo se verificará á la vista del público. A las siete de la noche.—Entrada general, 3 reales.

Para la segunda representacion de dicho drama se espenden localidades en Contaduría, á las horas de costumbre.

TEATRO DEL ODEON. —Funciones para mañana jueves.—Tarde. —El magnífico drama, en 6 actos, **La carrera del crimen.**—Rifa de tres suertes. 1.ª Un pavo. 2.ª Cuatro libras de turron, seis billetes y una botella de licor. 3.ª Tres libras de turron, cuatro billetes y una botella de licor.— Entrada, 12 cts

A las tres y media.

Noche.—El popular drama en 4 actos, **El hijo del ahorcado**, y la divertida pieza, **Los payos hechizados.**—Entrada, 2 rs. A las siete y media.

Nota. Los señores que gusten adquirir localidades con anticipacion para las funciones de las noches del 25 y 26, se despacharán en Administracion hoy de doce á dos por la tarde, y de ocho á diez por la noche, con el aumento de costumbre.

Servicio de la plaza para el 21 de diciembre de 1862.

Jefe de dia, D. Felix Gimenez, comandante capitan del primer regimiento de Artillería de á pié.—Parada, Mérida.—Hospital y provisiones, Talavera.—Pienso, primer regimiento Artillería de Montaña. —El coronel, sargento mayor, José Gonzalez Cutre.

Barcelona.

En los dos últimos dias se ha observado en las primeras horas de la tarde en el paseo de la Esplanada una concurrencia, sino tan numerosa como la del domingo, bastante escogida y elegante, dándose tambien cita para el espresado punto muchísimos coches de lujo, los cuales formaban una especie de brillante *rua*, recorriendo en fila semi-circular el espacio cuyo centro era ocupado por los paseantes de á pié. Tambien estaban invadidas por una apiñada multitud de curiosos las calles que presentan mayor número de tiendas adornadas con aparadores que son objeto de contínua admiracion de parte de los transeuntes.

—Esta tarde, á las cuatro de ella, empezarán en la Catedral los maitines de Navidad, que serán con música, cantándose los responsorios pastoriles que el señor maestro D. Mateo Ferrer compuso espresamente hace pocos años para esta funcion. Mañana se cantará la escelente misa pastoril del señor maestro Vilanova.—Tenemos entendido que este año no se cantará la misa llamada del Gallo, ni en dicha Santa Iglesia, ni en ningun otro de los templos de esta capital.

—Tambien esta tarde se cantarán maitines con música en la parroquia de Belen, estrenándose unos responsorios pastoriles del maestro de la capilla de música de la Merced, D. Bernardo Calvó Puig.

—Ayer, segun informes, se observó que iba bajando en los mercados el precio de la volatería. Probablemente contribuiria á ello la abundancia de los acopios, que es realmente asombrosa. Las vendedoras de la Rambla de los Estudios ocupaban por la mañana, colocadas en cuatro filas, toda la estension de la misma, prolongándose además aquella hasta el barracon-teatro de los perros y monos sabios.

—Ayer, á la una de la tarde, en la capilla de la Casa de Convalecencia de esta ciudad fueron cruzados caballeros de la Real orden americana de Isabel la Católica el doctor don José Blanquet y Serrat, presbítero, prior de dicha casa de beneficencia; don Francisco Garriga y Oliveró, presbítero, cura castrense de la Guardia civil, y D. Rafael Pons y Femenía, de este comercio, y luego despues lo fué tambien de caballero de la Real órden española de Cárlos III don Juan Cárlos Alesan, comerciante de esta ciudad y regidor honorario de la misma. Presidió los actos ceremoniales el Illre. señor don Ramon Casadevall, coronel retirado, caballero con cruz y placa de San Hermenegildo, comendador de Isabel la Católica y caballero de Cárlos III; apadrinando á los tres primeros el señor don Bernardo Castells, caballero de Isabel la Católica y de la Sagrada y militar del Santo Sepulcro; y al último el señor don Buenaventura Vives y Catá, caballero de Isabel la Católica. Ejerció el cargo de eclesiástico celebrante el Rdo. Dr. D. José Sayol, caballero tambien de Isabel la Católica; concurrieron como testigos los señores don Vicente Xuclá y don Joaquin Fábregas, caballeros ambos de la misma órden de Isabel la Católica y de la espuela de oro, y autorizó los actos el señor don Francisco Madriguera, notario público y Real por S. M. del colegio de esta Audiencia territorial, caballero de la propia Real órden.

—En varias calles de esta capital se pregonaba ayer la reventa de billetes de la Lotería de grandes premios con rebaja de precio. Esta vez habrá muchos especuladores que habrán hecho un mal negocio. Se han comprado décimos de billete á veinte y dos y á veinte y tres pesetas.

—De una correspondencia particular estractamos la siguiente noticia, referente á algunas notabilidades artísticas bien conocidas de Barcelona: «La célebre tiple Mme. Titiens, el tenor Giuglini, el baritono Badiali y el bajo Bossi, en la escursion que están verificando en Escocia han conseguido un señalado triunfo en la ópera *I puritani*. La señora Titiens ha escitado tal entusiasmo, que al decir de los periódicos faltan palabras para ponderar las demostraciones de aplausos que la prodigan los escoceses.»

—Los periódicos de Madrid se ocupan de la notable coincidencia de ser discípulas de nuestro paisano el maestro don Baltasar Saldoni las cinco tiples que componen hoy la compañía de zarzuela que actúa en el Teatro Principal de esta ciudad. Con este motivo el *Reino* publica las siguientes líneas que honran mucho al aventajado alumno de la Escolanía de Montserrat:

«Efectivamente, dice, las señoritas Latorre, Istúriz, Lesen, Ibarra y García, han dado leccion de canto en nuestro Conservatorio, la que menos dos años, y alguna de las espresadas hasta seis, con el maestro Saldoni, habiendo obtenido en los concursos públicos la medalla de plata, segundo premio. Puede estar satisfecho, por lo mismo, el indicado maestro de ver reunidas en un teatro de zarzuela de las pretensiones del de Barcelona todas las primeras cantantes de su compañía; circunstancia que, si bien casual, no creemos sea fácil que pueda concurrir hoy por hoy en ningun otro maestro de dentro y fuera de España.»

—En la Catedral y en la iglesia de Santa María están vacantes las plazas de chantre. Respecto á la primera parece que cuanto antes van á anunciarse las oportunas oposiciones para su provision.

—En el aparador de la platería y joyería del señor Miró se colocaron ayer seis pequeños pero curiosos cuadros de esmalte, obra admirable del siglo XVI, vendidos, segun decia un rótulo, por dos mil duros. Tenemos entendido que han sido adquiridos por un rico capitalista de esta capital que posee un precioso monetario y varios objetos de arte. Los dibujos de dichos cuadros se atribuyen á Rafael.

—Llama la atencion en la acreditada tienda de hojalatero del señor Artés una magnífica armadura, que se nos ha dicho estar destinada á figurar en la representacion de la ópera *El profeta* en el Gran Teatro del Liceo, debiendo el mismo señor Artés construir hasta ocho armaduras de igual clase y con el propio objeto.

Los señores que se suscriban á este periódico hasta fin del presente mes, recibirán *gratis* el *Almanaque del Diario de Barcelona para el año* 1863, un tomo de 248 páginas, y los Aranceles de Aduanas, interesantísimos para los industriales, tanto si han de regir, que no lo esperamos, desde 1.º de enero próximo, como si los suspende el gobierno, para que los interesados puedan fundar sus reclamaciones.

** Porcelanas, cristalería y juguetes para aguinaldos, precios módicos. Sobradiel, 2.

** VINOS Y LICORES.—Calle de Milans. (Véase el anuncio.)

** AGUINALDO.—Libros. (Véase el anuncio en la seccion correspondiente.)

** En la cerería Gallissá, Rambla del Centro, n. 11, se vende lacre, para todos usos, á ínfimo precio.

** DE TRES REALES Á MIL DOSCIENTOS. Devocionarios, 32 ediciones distintas, 267 clases diferentes. ALBUMS. Librería Mayol, Fernando VII, n. 13.

FERRO-CARRIL DE ZARAGOZA A BARCELONA.—*Servicio combinado para Madrid.*

1.ª clase y berlina. . . . . 360 reales.
2.ª clase é interior . . . . . 280 »
2.ª clase y rotonda ó cupé. . . 250 »

Se espenden billetes directos en el DESPACHO CENTRAL, Rambla del Centro, núm. 37.

** *La beneficiosa.*—Caja general para colocar economías y capitales. Plaza Real, 10, 2.º

** *Banco de economías.* Caja general para colocar economías y capitales. Zurbano, 6, 1.º

** SOCIEDAD DEL ORIENTE DE ESPAÑA.—Servicio para Valencia, á los precios de 70, 60 y 40 rs.—Administracion, Rambla del Centro n. 35, al lado del pasaje de Bacardi.

** VI SOL.=Tinto y natural en botellas.—Se llevan á domicilio.—Aviño, 22.

** D. JUAN BARBIER BERGERON, dentista, avisa al público que ha regresado de su viaje á Lóndres y París, y que se halla en su despacho desde las nueve hasta las cuatro de la tarde. Plaza del Teatro, n. 6, piso principal.

EL FIRMAMENTO EN 1863.—Calendario del ZARAGOZANO D. Mariano Castillo.—Véndese en el almacen de papel, calle de la Libretería, número 23, al precio de 1 real, con rebaja al por mayor.

** MANUEL MEDALLA ha trasladado su tienda de sombrería, calle Fernando VII, 39

** VAPORES SEVILLANOS.—El domingo próximo saldrá para Sevilla y escalas el vapor GUADAIRA, capitan don José Gomez, y el sábado para Marsella el GUADALETE, capitan don Antonio Martinez. (Véase el anuncio.)

** La carga y pasajeros para el vapor-correo que saldrá de Cádiz para la Habana el 30 del actual diciembre, deben embarcarse en el vapor de la compañía Lopez que saldrá de este puerto el 24 del mismo.

** El vapor-correo PELAYO saldrá el 30 del corriente, á las diez de la mañana, para Valencia, Málaga, Cádiz, Santa-Cruz y Las Palmas; admite cargo para dichos puntos y Sevilla. (Véase el anuncio vapores-correos de Canarias.)

** El vapor ALMOGÁVAR saldrá el 28 del corriente, á las diez de la mañana, para Marsella y Génova; admite cargo para dichos puntos, Liorna, Civitavecchia, Nápoles, Mesina y Palermo. Se despacha en la calle Ancha, n. 9, bajos.

REFORMA ARANCELARIA.

II.

Sin ánimo de entrar en el presente artículo á examinar las modificaciones y reformas que contiene el Real decreto de 27 de noviembre último, é indagar la consecuencia que guardan con nuestra legislacion arancelaria y con los principios de verdadera ciencia económica rentística y administrativa, parándonos un momento mas en la forma en que han sido establecidas, tendremos ocasion de ver que los acompaña un defecto capital que no existiria si se hubiese observado la legalidad en su confeccion, y nos afirmaremos en la conviccion de que sin esta circunstancia, no existe garantía suficiente para la seguridad de derecho ó interés alguno, y de que conviene vivamente el apoyarla y defenderla en todos terrenos, sin detenerse ni mostrarse apático porque sean lejanas las consecuencias de las medidas que se hayan tomado apartándose de los trámites que ella tiene marcados.

Este defecto consiste en la perentoriedad en que se ha de poner en ejecucion el Real decreto, habiéndose publicado en 27 de noviembre, para regir á primero de enero del año próximo venidero, concede el mismo plazo para prepararse á una reforma trascendentalísima, que el que se necesita para llevar á cabo los trabajos indispensables al sencillo mecanismo de adaptar la numeracion y contabilidad de los aranceles al sistema decimal. Bastaria este solo defecto para rebajar el prestigio que debemos merecer á todas las naciones productoras y manufactureras de Europa, pues parece demostrar que en España, ó no conoce el gobierno las condiciones de la accion del comercio, de la industria ó de la navegacion; ó no llega á penetrarse de sus beneficios para la prosperidad del país, ó que aun conociéndolas, es capaz de ceder á la presion de la atmósfera

de los libre-cambistas que le rodean y de aprovechar la ocasion para herir de muerte y con prontitud á la produccion nacional inutilizando los capitales con que cuenta.

La brevedad del plazo fijado para empezar á regir la reforma, aun cuando fuese esta justa y merecida, envuelve un ataque á la propiedad mueble, en cuanto no dando á las industrias á las cuales afecta el tiempo que requiere la preparacion que indispensablemente han de verificar para pasar del actual estado de cosas al que la reforma inaugura, les ocasionaria pérdidas de ganancias y hasta disminuciones de capital, cuyo valor se determina por la diferencia que media entre los avalúos y derechos que antes de la reforma regian y los que esta ha venido á sustituir á aquellos

A pesar de que desde el bienio progresista no ha habido reunion de Córtes ni discusion de presupuestos en la que no saliera á relucir la tan decantada necesidad de revisar, modificar y reformar los aranceles de Aduanas, ni ha cesado un momento la propaganda libre-cambista de poner á las nubes las imponderables dichas y felicidades, que debian entrar en nuestra patria en pos de los productos estrangeros, cuando hubiesen desaparecido los obstáculos que á ella se oponen; es lo cierto, que si bien no podia dudarse de que se acercaba la época de una reforma, no obstante no podia creerse que estuviese inminente, porque todavia no habian aparecido los señales precursores que han de preceder á la aproximacion de una medida de tanta trascendencia. De aquí el que el mercado comun, á la vispera misma de la aparicion del Real decreto estuviera sin zozobra, siguiendo las leyes de la oferta y de la demanda su accion, basada en los precios á que resultaban los productos establecidos en el arancel de Aduanas vigente, que es el autorizado por la ley de 17 de julio de 1849, salvas las rectificaciones que parcialmente y en varias fechas se habian hecho en el mismo. Todos los comerciantes é industriales manufactureros y otros productores habian hecho sus acopios de primeras materias y agenles de produccion en las épocas de las cosechas, y en general en las mas favorables para las compras, ateniéndose á los precios á que resultaban con la proteccion que les dispensaba el arancel de Aduanas actual.

Aparece el Real decreto y dispone, que desde 1.° de enero de 1863 la proteccion que se dispensará á estos artículos será la de tanto ó cuanto menos, porque los derechos de introduccion de los artículos estrangeros en lugar de estar fijada en 40 ó 50 por 100, por ejemplo, lo serán en un 25 sobre una rectificacion de los avalúos por que constan en el actual, que en definitiva baja aun mas los derechos de proteccion; y, ¿qué les acontece á los comerciantes y productores todos, que tenian ya acopiados los artículos ó mercancias para el surtido necesario á la venta ó la fabricacion?

Que desde 1.° de enero y aun antes en consideracion á lo que desde entonces se espera, viendo los especuladores nacionales y estrangeros, que los productos del pais con las condiciones en que les tenia el arancel vigente en la actualidad, alcanzan un valor que es superior al de los productos iguales en el estrangero aun que se los grave con los derechos mas reducidos de la reforma, y por lo tanto que se puede realizar una ganancia con su importacion, se dedicaron á la misma; aumentaron por de pronto considerablemente la oferta sobre la demanda; y de ella nacerá irremisiblemente una mayor baratura en el precio de las mercancias hasta llegar al nivel del coste de las mismas en el estrangero recargado con los gastos de introduccion y transporte. Nivelados por este tipo los acopios de los comerciantes é industriales habrán descendido de su valor primitivo, de aquel con que los compraron antes de la aparicion del Real decreto, al que han resultado tener despues; y de aquí una pérdida para todos ellos igual próximamente á la diferencia que existirá entre los derechos del arancel vigente calculados sobre las actuales valoraciones y los que resultan de la revision de estas y modificacion y rebaja de aquellos.

Esta pérdida no se verificaria sin la brevedad del plazo que se ha fijado para ponerlos en ejecucion el Real decreto, si se hubiesen anunciado con mucha anticipacion las rebajas, y para tener su efecto en las épocas en que se fijan los precios para los surtidos.

Atendidos los cuantiosísimos capitales empleados en las industrias que estas rebajas afectan, y dejando á parte otros muchos defectos de la reforma que producirian la ruina definitiva de numerosas fuentes de produccion nacional, porque en este momento no nos referimos mas que al solo efecto de la perentoriedad de la ejecucion del Real decreto, aun dado que sus disposiciones solo introdujeran rebajas compatibles con la produccion, serian considerables las pérdidas causadas que se deberian atribuir á una medida inconsiderada, que si se la llegaba á autorizar seria lo mismo que hacerlo del despojo, de la privacion de una parte del derecho de propiedad sin indemnizacion previa, seria lo mismo que autorizar la ruina de unos en provecho y ganancia de otros. Se-

ria, permitir á la Administracion que se estralimitase de las atribuciones que la constitucion de la monarquía le permite, volviendo al antiguo estado de las preocupaciones y errores económicos, en el cual le era permitido á esta el alterar las condiciones espontáneas de los mercados, forzándolas para decidirlas á favor de la oferta y en contra de la demanda; se mostraria una injusta parcialidad en aparente favor de los consumidores, y contra los productores, se mermaria el capital nacional para dar creces al estrangero, y finalmente se autorizaria el precedente de unas medidas rápidas y ejecutivas, con las cuales de sorpresa, y en un momento, se pondria en verdadero conflicto la suerte de los productores. Esta omnipotencia de la administracion destruiria la confianza en la normalidad del desarrollo espontáneo de los sucesos, que debe ser protegido por la autoridad, la razon, la justicia y la consecuencia de las leyes; entronizaria la fluctuacion en el mercado; huirian de él los capitales, buscando mas allá de las fronteras la seguridad, la libertad y la vida que no puede darles la amada patria; y si esto se hacia con la propiedad mueble, y todos los que no son poseedores de la misma permanecian frios e indiferentes espectadores de la ilegalidad, ¿á quién podrian invocar cuando llegándoles su turno atacara aquella sus derechos?—*Angel Bas.*

CORRESPONDÈNCIAS PARTICULARES DEL DIARIO DE BARCELONA.

Madrid 21 de diciembre.

Dos palabras no mas, porque hoy no me habia propuesto escribir á Vdes., para decirles el resultado de la gran reunion de diputados catalanes é industriales celebrada anoche en el Congreso. Reinó unanimidad de pareceres sobre el modo de formular la pretension de los fabricantes é industriales de Cataluña, reducida á la suspension del decreto causa de la alarma, y á que se active todo lo posible la presentacion á las Córtes de la ley arancelaria, donde, previa la informacion parlamentaria, se aborde la reforma con legalidad y con franqueza. Solo un diputado catalan, el señor Figuerola, se separó de la opinion de todos sus compañeros y paisanos.

La reunion acordó que una comision de señores diputados catalanes se aproximase al señor ministro de Hacienda para espresarle los deseos de los representantes de la industria de Cataluña. Estos despues acudirán á S. M. la Reina, si, lo que no es de esperar, no encuentran propicio á sus deseos al señor Salaverría.

La admósfera política está hoy mas clara y despejada. Se cree que la nueva disidencia cejará en su propósito y no pasará mas adelante. El discurso del señor Bermudez de Castro empieza á ser duramente calificado hasta por sus mismos amigos, y se espera que el del duque de Tetuan sea tan conciliador que despues de tantas nubes y tempestades, pueda el sol de la union liberal seguir tranquilo su curso, alumbrando á todos por igual. Allá veremos.—*N.*

París 21 de diciembre.

Se advierte por fin cierto movimiento en la espedicion de Méjico, y por consiguiente no nos veremos ya precisados á contentarnos con las proclamas mas ó menos elocuentes del general Forey. Franceses y mejicanos principian á salir de su inercia, están á punto de venir formalmente á las manos, y hasta se dice que Juarez va á tomar médidas estremas, como por ejemplo, la de levantar las esclusas é inundar la capital.

Si los mejicanos han llegado a este grado de energía, prescindiendo de la debilidad numérica de sus tropas, indudablemente exagerada por los partes oficiales, es fácil vaticinar las pérdidas que pueden ocasionar al ejército francés, sin contar que los enemigos, aunque sean vencidos, tendrán en su favor el recurso de la guerra de emboscadas, guerra que puede eternizarse, como lo demuestra con tantos ejemplos la historia.

Unicamente podrá salvar á los franceses la defeccion fomentada en grande escala, y por este motivo veo que se esfuerzan en cuanto les es posible en escitar en este sentido el espíritu público del pais. Sin embargo, el apoyo evidente que el general Forey presta al partido reaccionario, por mas que digan los periódicos oficiosos, no me parece el mas adecuado para conseguir semejante resultado.

La *Francia*, entre otros, aplaude esta política, y á creer lo que este dice, parece que el pueblo mejicano solo se ocupa en hacer rogativas públicas. Dícese que el general Santa Ana ha escrito al Emperador sometiéndose á la Francia y ofreciéndole sus servicios. De todos modos, preténdese que ha escrito que se iba á Méjico, no impelido por su ambicion, sino porque quiere cooperar, en cuanto esté á su alcance, á la reconstruccion de un edificio que bambolea. Al propio tiempo, el P. Miranda, recien llegado de la Habana,

dice que se adhiere completamente á la Francia, añadiendo que su único deseo es el de fundar un gobierno estable y moral que garantice las propiedades, la vida y la libertad de todos.... Ya sabemos á qué atenernos en punto á esas protestas de desinterés, y por desgracia los mejicanos lo saben todavía mejor que los franceses.

No es estraño pues que el general Forey, no confiando mucho sin duda en semejantes ausiliares, y á pesar de todos estos refuerzos indígenas, insista en que se le envíen mas tropas que se le enviarán por cierto, aunque ante el público no se demuestra que no se le crea bastante fuerte. Por mi parte sé por buen conducto que van á partir de Cherburgo y de Brest dos batallones de infantería de marina.

Sigue hablándose de cambios ministeriales. Supónese que Mr. Billault reemplazará á Mr. de Persigny, quien á su vez reemplazará en el ministerio de Estado al conde Walewsky. En este caso Mr. Rouher será nombrado ministro sin cartera en reemplazo de Mr. Billault. Si estas noticias tienen algun fundamento, no será la última vez que se darán al público, pues ya sabe V. cuán de antemano acostumbran á circular antes de realizarse.

Me han dicho que definitivamente el Rey Victor Manuel y la Reina de los Paises Bajos serán los padrinos del hijo de la princesa Clotilde.

Para completar las modificaciones de que le hablé á V. relativamente á la servidumbre del príncipe Napoleon y de su esposa, debo añadir que la condesa de Clermont-Tonnerre ha presentado la dimision del cargo de dama de honor de la princesa Clotilde, fundándola en sus *opiniones políticas*.

Se ha creado mucha admósfera con Mr. Granier de Cassagnac y su nuevo periódico, mas atmósfera sin duda de la que el mismo se crearia. Sin embargo parece que tiene pretensiones de *hundir* á Mr. La Gueronnière, Mr. Gueroult y Mr. Girardin. Mr. Rappetti será otro de los redactores de dicho periódico, que se titulará, no el *Globo*, sino la *Nacion*.

Los partes de Atenas nada nuevo nos comunican. Dícese sin embargo que la negativa del Rey D. Fernando á aceptar el trono modificará las intenciones de Inglaterra relativamente á la cesion de las islas Jónicas.

La Caja de descuentos se ha encargado de diez millones de francos en billetes del Tesoro italiano, y Mr. Kœnigswarter, de quince millones.

El *Monitor* anuncia hoy que el nuevo director de la Opera cómica no es ninguno de los designados de antemano por públicos rumores. Es Mr. Leuven, escritor de libretos, como Mr. Lockroy, de quien se habia hablado para dicho cargo de director. Mr. Leuven entre otros libretos ha escrito los de la *Promise*, *Fanchonette*, *Yaguarita*, etc.

Acabo de saber que el Consejo de Instruccion pública, que debia fallar sobre la negativa interpuesta á Mr. Leroy para establecer conferencias públicas, ha confirmado esta denegacion. Sin embargo ha suprimido el motivo ó la calificacion de moralidad. Pero entonces, ¿en qué se funda la negativa?—P.

Noticia de los fallecidos el dia 23 de diciembre de 1862.

Casados 5	Viudos »	Solteros »	Niños 1	Abortos 2
Casadas »	Viudas 2	Solteras »	Niñas 9	
	Nacidos:	Varones 3	Hembras 4	

REMITIDO.

ATROPELLO INAUDITO.

Natural de Murcia y tratante en frutos del pais, quise concurrir á las nombradas ferias de Barcelona, y al efecto, provisto de algun género, me embarqué en el vapor «Madrid», llegando el dia 18 á esta hermosa ciudad.

Habiéndome procurado dos puestos en el mercado plaza de San José, el dia 20 los provehí de artículos de mi industria, y el 21 vendí en ellos todo el dia, haciendo lo propio en el 22, hasta que serian como las once de la mañana, un sugeto sin uniforme de ninguna clase me llamó fuera del puesto, y suponiendo que debia hablarme, me indicó que le siguiese, asiéndome la muñeca, y me condujo de esta manera hasta un local que es conocido por el «Cuartelillo», desde donde al poco rato se me condujo á la Cárcel atado como un criminal; y en la Cárcel se me ha dejado, segun creo, á disposicion del Excmo. señor Gobernador de la provincia.

Es de saberse que me hallo enfermo en la prision, y que todos mis intereses están abandonados, pues los puestos del mercado quedaron desamparados, y un ajuste que tenia de tomate, uva y alcarchofa, sin curso y perjudicado.

Como no he cometido delito alguno, como los juicios de los sospechosos no existen legalmente bajo el trono de Isabel II, y ley fundamental del Estado, y como finalmente no es posible que el atentado de que soy víctima deje de hallar reparacion cumplida por el ministerio del poder ju-

dicial, salvaguardia de la sociedad española, hago público este suceso, mientras acudo á los tribunales y al Excmo. señor Gobernador civil de la provincia demandando justicia.

Barcelona 23 de diciembre de 1862.—Antonio Buendia.

Por todo lo que antecede, el secretario de la redaccion, Melchor Alió..

Anuncios judiciales.

Juzgado de primera instancia de Barcelona.—Distrito de San Beltran.—En virtud de lo dispuesto por el señor juez del espresado distrito, con auto de primero de diciembre del corriente, dictado en méritos del espediente instruido en el propio juzgado y actuacion del que suscribe, á instancia de don Juan deBios Nadal y don Isidro Prat, se hace público á cualquiera que posea la primera copia de la escritura de venta perpétua de una pieza de tierra con una casa y noria, sita en el término de la villa de Blanes, de estension cuatro cuarteras de trigo poco mas ó menos, firmada por don Raimundo Sanz de Sala y doña María Francisca de Sanz de Sala y Alemany, en la respectiva calidad de usufructuaria y propietaria, ante el notario que fué de la villa de Vidreras, don Juan Casellas, á tres de julio de mil setecientos treinta y uno, comparezca en dicho espediente á usar de su derecho, aduciéndolo en méritos del mismo, á fin de coayuvar ó impedir la habilitacion por primera copia de una tercera que se ha presentado, y solicitado en dicho espediente. Barcelona quince de diciembre de mil ochocientos sesenta y dos.—Por disposicion de su señoría, Miguel Martí y Sagrastá, escribano. 13

Anuncios oficiales.

Sociedad minera La Carlota.—Queda acordado por su Junta directiva el exigir un dividendo de 20 rs. por accion, que lo harán efectivo los señores accionistas en la calle de Codols, 13, 2.°, n. 1, dándose el plazo hasta el 31 del corriente. Al mismo tiempo se les cangearán los títulos provisionales por acciones definitivas. Barcelona 21 de diciembre de 1862.—El vocal-secretario, José M. de Navarrete. 2

—Empresa de los caminos de hierro de Barcelona á Gerona.—Isiguiendo la costumbre establecida en los años anteriores por la poca gente que viaja el dia de Navidad, solo saldrán de dicho dia los trenes siguientes:

POR LA LÍNEA DEL LITORAL LOS DE NUMEROS

1	de Barcelona	á	Gerona.	A las 6 de la mañana.
13	id.	á	id.	A las 12 1/2 de la tarde.
21	id.	á	id.	A las 5 de id.
6	de Gerona	á	Barcelona.	A las 6 de la mañana.
14	id.	á	id.	A las 11 15 de id.
22	id.	á	id.	A las 4 30 de la tarde.

POR LA LÍNEA DEL INTERIOR LOS DE NUMEROS

3	de Barcelona	á	Breda.	A las 6 15 de la mañana.
19	id.	á	id.	A las 5 15 de la tarde.
8	de Breda	á	Barcelona.	A las 7 19 de la mañana.
20	id.	á	id.	A las 5 48 de la tarde.

Barcelona 23 de diciembre de 1862.—P. A. de la J. D.—Miguel Victoriano Amer, secretario. 2

—La Manufacturera de algodon.—La Junta de gobierno, á propuesta de la Direccion, ha acordado pedir un dividendo pasivo de diez por ciento á las acciones de segunda emision de esta Sociedad. En consecuencia, y con arreglo al art. 7 de los Estatutos, se avisa desde esta fecha á los señores accionistas para que desde el dia 24 del próximo mes de enero al 6 de febrero inmediato se sirvan hacerlo efectivo en los establecimientos de la Sociedad, sitos en Barcelona, plaza de Sto. Ana, n. 14, y en Reus, calle de S. Serapio. Asimismo ha acordado la Junta de gobierno, en conformidad á lo dispuesto en la última general, repartir á los señores accionistas el dividendo de beneficios del Balance aprobado en la misma, á cuyo efecto los seaores sócios podrán acudir desde este dia en adelante, desde las nueve á las doce de la mañana á la Caja de la Sociedad; advirtiendo que para comodidad de los señores que residen en Reus, se les verificará el pago en aquel punto Barcelona 23 de diciembre de 1862.—P. A. de la J. de G. Antonio Valldejuli, secretario. 2

—Fundicion Barcelonesa de bronces y otros metales.—La Comision liquidadora ha determinado convocar junta general de accionistas para el dia 29 del corriente, á las doce de la mañana, en casa del escribano don Fernando Moragas y Ubach, calle de Lladó, n. 7. Si por falta de concurrencia no pudiese constituirse la junta, tendrá efecto, con arreglo lo dispuesto en el art. 15 de los Estatutos, el siguiente dia 30 á la misma hora y en el espresado local, siendo válidos sus acuerdos, sea cual fuere el número de los socios presentes. Los señores accionistas con derecho de asistencia podrán pasar á recoger las papeletas de entrada á las oficinas de la Sociedad, calle del Olmo, n. 8, en los dias 27 y 28 del actual, de nueve á una de la tarde. El balance estará de manifiesto desde el dia 22 al de la junta.

Parte religiosa.

Mañana á las once y cuarto habrá la hora de desagravios en el antiguo templo de San Miguel.

Mañana, dia en que la Iglesia celebra la Natividad del Hijo de Dios, se obsequiará al Divino Redentor en la iglesia de San Pablo, con los cultos siguientes: A las diez se cantará la hermosa misa de «Aguinaldo», haciéndose la adoracion del Niño Jesus durante el ofertorio; y á las seis de la tarde, rezado el Santo Rosario, se obsequiará á la Sagrada Familia con los mismos actos que se practica en la cueva de Belen, en Palestina; se cantarán los Padre-nuestros, la Letanía y «Tota-Pulchra», con acompañamiento de armonium; y despues del sermon, que dirá el Rdo. don Juan Martí y Cantó, Pbro., se terminará la funcion con las canciones de Navidad, mientras se hará la adoracion al recien nacido Infante. El viernes por la tarde se hará la funcion igual á la de la mañana, y predicará el mismo orador.

Continua el septenario á Nuestra Señora de la Esperanza en su propia iglesia; y predicará hoy el Rdo. Dr. don Manuel Rodriguez, Pbro.—Mañana, fiesta del Nacimiento del Señor, á las ocho se cantará misa solemne. Por la tarde, á las seis, se empezará la Corona á la Santísima Virgen, luego predicará sobre el misterio del dia el Rdo. don Próspero Mir, y concluido el canto gratulatorio á los Santos esposos María y José, se hará la adoracion al Niño Jesus.

En la parroquial iglesia de Belen se dará hoy principio á las espléndidas funciones que en el decurso de estos dias se consagran á su titular el Santo Nacimiento de Nuestro Sr. Jesucristo. A las cuatro y media de esta tarde se dará principio á los solemnes maitines, cuyos responsorios y Te Deum serán cantados á grande orquesta por toda la capilla de música de Nra. Sra. de las Mercedes. Mañana á las siete y media se cantará la misa de Aurora, en la que despues de una fervorosa plática preparatoria se distribuirá á los fieles el Pan eucarístico. A las diez por la indicada capilla de música se cantará la gran misa pastoril de don Bernardo Calvó Puig, y predicará sobre el misterio del dia el Reverendo Doctor Don Miguel Puig, Phro. Por la tarde á las cinco y media se rezará el Santo Rosario, luego se cantará con música un hermoso trisagio pastoril, seguirán algunos ejercicios propios del dia, y sermon que dirá el Rdo. don Juan Miguel Torres García, Phro.; dándose fin con los gozos del Santo Nacimiento y adoracion del Niño Jesús. El viernes dia 26 se dará principio al solemne novenario.

Hoy á las cuatro de la tarde, en la iglesia de la Merced se cantarán por la Rda. Comunidad solemnes maitines con los responsorios cantados por un buen coro de voces, con acompañamiento de órgano y otros instrumentos. Mañana á las ocho la misa matutinal, y á las diez la mayor á toda orquesta. Por la tarde á las seis y media comenzará el octavario con esposicion de S. D. M. todos los dias. Despues del Santo Rosario seguirá la meditacion y sermon que en el dia de mañana estará á cargo del Reverendo Dr. don José Roca, y pasado mañana al del Rdo. don Antonio Crehuet. Despues del sermon la reserva; finalizando la funcion con la adoracion del Niño Jesús. La escolanía y otras voces con acompañamiento de armonium y otros instrumentos amenizarán la funcion con escogidas piezas pastoriles.

Parte económica.

LIQUIDACION DE ROPAS HECHAS,

únicamente para los dias que restan del presente mes.

Bazar, calle de la Princesa.

El dueño de este establecimiento, deseando liquidar todas las existencias que le quedan de piezas confeccionadas, como capas; raglans, paletós, chalecos, pantalones y demás, á precios sumamente módicos, para no tenerlas que trasladar al nuevo bazar que ha abierto en la calle de Escudillers, invita á las personas que quieran aprovechar tan oportuna ocasion, á fin de que se sirvan concurrir á dicha liquidacion, en la seguridad de encontrar en ella el buen servicio y gusto, hermanados con la verdadera economía. 8

CALLE DE ESCUDILLERS NÚMERO 85. **A LA FAVORITA.** ESQUINA A LA DE MILANS.

ROPAS HECHAS.

Regalo solo por los cuatro dias de feria.

Al que compre por valor de 200 reales al contado, se le DARÁ un chaleco de paten ó felpa-seda de 60 reales, y comprando 600 reales obtendrá gratis un raglan ó pellicer de 160 reales, á elegir. 15

HORNOS ECONÓMICOS.

En la esquina de la calle del Conde del Asalto, núm. 2, tienda de hojalatero, hay un gran surtido de hornos económicos, que solo con un cuarto de carbon pueden asar un pavo ó cualquier ave por grande que sea. 11

FÁBRICA DE PIANOS DE M. PLANA.

Calle de Tallers, núm. 22, piso segundo,

en donde se hallará un variado surtido de **pianos y armoniums, armoninos, armonifónes, armonifuts, clavicors,** acordeons, órganos con manubrio, pianos y armoniums mecánicos, que tienen por objeto tocarse sin ser músico.

Además se alquilan pianos y armoniums. 15

VENÉREO. Su curacion sin el uso del mercurio, y por el tratamiento de M. Riccord: enfermedades de la vista, herpes y vias urinarias. Dirigirse á la calle del Conde del Asalto, núm. 16, piso 1.º, de nueve á una y de cinco á ocho de la noche. 0

Domingo: gran surtido de turrones y pancellos. **SALA DE MANRESA.** **Domingo: gran surtido de turrones y pancellos.**
Plaza Real y Fernando, n. 33. Plaza Real y Fernando, n. 33

REMEDIO NO MAS SABAÑONES, PANALLONS. SEGURO.

Con solo dos dias desaparecen por medio del bálsamo especial de la farmacia de la plaza del Oli, á 6 rs. frasco.

PLATA NUEVA Ó DICHA RUOLTZ.

premiada en las varias esposiciones de Lóndres, Paris, Oporto y en las del Reino.

Despacho al por menor **bajada de la Cárcel, número 12.**

Fábrica y despacho al por **mayor calle del Cármen, n. 76.**

Depósitos en todas las **del Reino y**

principales poblaciones **Ultramar.**

Cubiertos perfeccionados, puramente blancos y de ilimitada duracion á 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 20, 22, 23 y 24 reales vellon uno, cucharitas, cucharones, cuchillos, platos calentadores, tapaderas, soperas, ó sean servicios completos para mesa y en diferentes gustos; candeleros, candelabros, arañas para salon, jarros, cofainas, escribanías, y todo lo perteneciente á utilidad y ornato; gran surtido de objetos para iglesias y oratorios: precios variados desde los mas humildes hasta los de gran lujo.

Precios fijos segun tarifas generales.

Se platean y doran todos los objetos de metal por deteriorados que se encuentren, y quedan como nuevos.

Se fabrica cualquier objeto, segun los gustos y diseños de los interesados. 8

GRAN DEPÓSITO DE VINOS, ESPAÑOLES Y ESTRANG.ª

En el Colmado Madrileño, calle de Escudillers, núm. 80, frente la de Gignás, se ha recibido un abundante surtido de vinos de Champaña, Burdeos, y licores, de las mejores y mas acreditadas casas del estrangero; igualmente se han recibido los ricos vinos de Jerez y Málaga, de las clases mas superiores, las aceitunas de la Reina y las llamadas manzanillas, pasas de Málaga y jamones y chorizos de Estremadura. 11

SOMBRILLAS A LA PRINCESA.

Grande y variado surtido de las mismas y de otras formas y gustos. Venta por mayor y menor. Precios económicos. Fábrica de J. Oriol Segur, calle de Aviñó, n. 18. 6

VINO RANCIO DE LA COSTA,

de la heredad de D. Benito Ribas.

Por su fino y agradable gusto, es este vino celebrado de cuantos lo prueban, y por las mismas cualidades, especialmente por la de ser puro, es de muchísimos años recomendado por los señores médicos á los convalecientes y demas personas delicadas. Su despacho en casa el mismo señor, plaza de la Constitucion, entrando por la calle de Paradís, n. 2, piso 1.º, á 21 rs. la botella el de 1820, á 11 y á rs. el no tan añejo.—Se abona un real por la botella vacía. 6

LA AUSILIADORA.

Se encarga de compras y ventas, pagos y cobros.

Para mas esplicaciones, dirigirse calle de Arrepentidas, núm. 1. 5

LIGENCIADOS DEL EJÉRCITO.

Los de la quinta del año 1855 ó sus legítimos herederos, se servirán pasar al despacho de don Antonio Maneja, calle de la Merced, n. 3, entresuelo de la izquierda, de diez á tres de la tarde, todos los dias no festivos, para enterarles de un asunto que es interesa mucho 9

ESTABLECIMIENTO ORTOPÉDICO.

uracion de las deformidades físicas por medio de la mecánica aplicada á la cirujía

POR D. EMILIO CLOUSOLLES, PROFESOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA.

Rambla del Centro, núm. 27, esquina al pasage de Colon.—Entrada reservada, pasage de Colon número 1, cuarto segundo.—Barcelona

Deformidades que se corrigen por medio de la ortópedia.

Desviaciones de la espina vertebral, vulgarmente llamadas principios de joroba en sus diferentes grados.
Desviacion angular posterior del espinazo, cuya afeccion ataca á los niños raquíticos ó escrofulosos de tierna edad.
Desviacion interna de las rodillas, ó hácia adentro.
Desviacion esterna de id., hácia afuera.
Pies varus, pies de piña ó pies zopos.
Retracciones musculares ó falsos anquilosis en la rodilla. Esta misma eufermedad se corrige igualmente, aunque esté en la articulacion del muslo, en el tobillo, en el brazo, mano, cuello, (fosticolis muscular, etc. etc.
Pies equinos ó de punta, cuyo vicio de configuracion consiste en no poder apoyar el talon al suelo.
Separacion de los huesos del cráneo en los niños al nacer.
Miembros artificiales, piernas, brazos, manos, etc., etc.
Elevacion anormal del pecho; joroba de pecho.
Finalmente toda clase de vicios de conformacion que puedan atacar al cuerpo humano.

La mecánica aplicada á la cirugía ha hecho en pocos años progresos asombros; ya se desterraron para siempre las primitivas camas ortapédicas, los sillones mecánicos, los enormes aparatos con los cuales se sujetaba á los eufermos á un tratamiento que les privaba el ejercicio físico, tan esencial para la salud, reemplazando todo aquel arsenal por aparatos escesivamente ligeros, que no privan ningun movimiento normal del cuerpo, que causan muy poca ó ninguna molestia y con los cuales puede el paciente hasta vestirse y presentarse en público sin que (salvo algunas escepciones) sean notados por persona alguna.

Los aparatos destinados á los niños son siempre proporcionados á la edad, temperamente, desarrollo y demás circunstancias de los mismos, conciliando la solidez y fuerza que debe obrar el aparato con las condiciones del paciente; resultando de aquí la exactitud en su aplicacion, la facilidad con que son llevados, pues no ocasionan ni deben ocasionar dolor alguno, y los brillantes resultados que con ellos se obtienen. 3

LA TUTELAR.

Compañía general española de seguros mútuos sobre la vida.

Capital suscrito.	Número de suscritores.	Importe de las liquidaciones practicadas.
Rs. vn. 596.875,634-50	82,886	Rs. vn. nominales 211.984,000 en títulos del 3 °/₀ consolidado.

S. M. la Reina (q. D. g.), se ha dignado honrar con su augusto nombre la lista de suscritores de la Compañía.

Las respetables cifras que quedan enunciadas, son el mas elocuente testimonio de la bondad de esta institucion, y de la confianza que el público dispensa á la **Tutelar**.

La Inspeccion de Barcelona se halla establecida en el Dormitorio de San Francisco, n. 8, bajos, donde se facilitan prospectos y demás noticias acerca de las diversas formas de hacer las imposiciones.

Algunas preguntas á que debe responder los pacientes.

¿Sentis punzadas ú opresion de corazon, inmediatamente despues de comer? ¿Esperimentais algun dolor ó irritacion en el estómago? ¿Teneis mal sabor en la boca, y salivais amargo al levantaros? ¿Os molesta cierta opresion ó la existencia de aire en las entrañas? ¿Sentis que ataca á la garganta ó que parece que sopla en los pulmones? ¿Sufris algun dolor en el costado izquierdo? ¿Esperimentais una especie de opresion ó afeccion sobre los ojos? ¿Sentis demasiada pesadez despues de haber comido? ¿Algunos latidos ó sacudimientos cerca del corazon? ¿Alguna inflamacion en la boca del estómago ó dolor en su lado derecho, ó bajo la paletilla del hombro derecho? ¿Se apodera de vosotros algunas veces debilidad ó decaimiento interior? ¿Estais constipados? ¿Teneis dificultad ó molestia en la orina? ¿Se halla esta irritada? ¿Espeleis siempre algunos cuerpos estraños ó viscosidades? ¿La respiracion es difícil y penosa?

Una simple respuesta afirmativa á cualquiera de las anteriores preguntas probará la necesidad de tomar las Píldoras de Brandreth.

Estas se hallan en mi depósito en Barcelona, en casa don Ramon Cuyás, calle de Llauder, núm. 4, frente de San Sebastian y la Lonja. 1

ACEITES ESCELENTES PARA COMER,

Tienda especial.—Calle de Gignás, n. 41, 2

11180

Prospectos gratis.

PANACEA VEGETAL DEL DR. BACH.

Prospectos gratis.

Medicamento líquido que solo se vende en botellas. No confundirlo con ninguna clase de píldoras.

CURACION pronta y radical de todas las enfermedades humorales y de las que provengan de alteracion ó impureza de la sangre, y en particular de las siguientes:

Sífilis ó venéreo reciente ó crónico.	Gota.	Ulceras ó llagas malignas.
Dolores reumáticos y nerviosos.	Reumatismo.	Idem en la boca, piernas, etc.
Idem de cualquier clase.	Herpes (brians).	Almorranas.
Enfermedades nerviosas y de la piel.	Flores blancas.	Fistulas.
Idem del estómago y de los riñones.	Hidropesía.	Histérico.

La Panacea es el **único** medicamento conocido que posea **realmente,** á la par que la virtud **esencialmente depurativa,** las **diurética sudorífica y purgante,** al propio tiempo que **tónica y antinerviosa.** Remedio real y **positivo,** no una **farsa,** su consumo se acrecienta cada dia sin publicidad ni mentidas promesas, lo que se debe solo á los pasmosos y rápidos resultados que con su uso obtienen los enfermos.—Depósito general, Farmacia Francesa, calle del Call, núm. 17. 7

Panacea universal de la salud.

PÍLDORAS ORIENTALES

Inagotable manantial de la vida.

Advierta el público que estas portentosas píldoras, acreditadas por un sinnúmero de personas que habiendo sido desahuciadas, han debido á ellas su completa salud y robustez, no son producto del charlatanismo, sino que constituyen un maravilloso remedio superior á todos los demás, el mas poderoso depurativo y regenerativo de la sangre, que la purga y limpia del mas pequeño gérmen que pueda alterarla, y un infalible remedio para curar segura y radicalmente las enfermedades del cerebro, del hígado, del corazon, de los pulmones, las afecciones nerviosas, el asma, histérico, gota, herpes, venéreo, dolores reumáticos, retencion del menstruo, indigestiones, palpitaciones, hidropesía, jaqueca, epilepsia, que fortifica el estómago, mueve el apetito, cura toda clase de fiebres, etc., etc., siendo un admirable preservativo para los que estén propensos á alguna enfermedad, ya sea por sobrada energía de la sangre, ó por debilidad. En fin, para mejor enterarse, consultar el estenso prospecto que se dá gratis en el único depósito, botica de San Sebastian, calle Ancha, n. 56, esquina á la Fusteria. 0

PLUMA SAN PEDRO.

Hace mucho tiempo que tuve la idea de dar á una nueva pluma el nombre de **Pluma San Pedro,** mas no quise ponerla en ejecucion sin que la aprobase el Soberano Pontífice. Decidido á obtenerla, mandé ocho cajas plumas San Pedro á Su Emo. Ilma. el cardenal Antonelli, quien se dignó escribirme lo siguiente: «He creido de mi deber poner en manos del Santo Padre su piadosa ofrenda, y conformándome con las órdenes del Sumo Pontífice, me apresuro á participar á Vd. que se ha dignado admitirla. No debo omitir que Su Santidad aprueba su laudable idea de propagar el nuevo producto de su fabricacion. En testimonio, pues, de su bondadosa acogida, Su Santidad le envia por mi conducto la medalla adjunta con su augusta efigie y le concede su apostólica bendicion. En cada caja hay el retrato de Su Santidad Pio IX, y se espenden á doce rs. en casa don José Martí y Artigas, Barcelona, Escudillers, núm. 61. 12

TUBOS DE PLOMO DE TODAS DIMENSIONES.

Se venden de las mas acreditadas fábricas de esta capital, con rebaja de precios. Almacen, plaza de los Arrieros, n. 5. Despacho, calle de la Vidriería, n. 16, escritorio de la viuda Coll y Montells.

AVISO Á LOS FABRICANTES DE PAPEL.

Se enagena la fábrica de papel de tina, «La malagueña», situada en Arroyo de la miel sobre la ribera del mar término de Benalmadena, en la provincia de Málaga, con escelente camino hasta dicha ciudad, de donde dista poco mas de dos leguas, con toda su maquinaria, fabricada por los señores Brian, Donkin y compañía, de Lóndres, útiles edificios caidas de agua, y demás pertenencias, todo ello en el mejor estado de conservacion y uso, y con facilidad y amplitud en sus edificios para establecer la fabricacion de papel continuo sin tocar las tinas.

Para mas informes acudase al señor don Juan Ilevenson, plazuela Arriola, núm. 10, en Málaga. 6

BRAGUEROS SUSPENSORIOS, VENDAJES E INSTRUMENTOS DEGOMA ELASTICA,

Por mayor y menor, en la calle de Escudillers n. 61 esquina á la de Aray.

Depósito general en España, establecido en la farmacia del doctor Martí, que contiene todo lo mas curioso y bello que se ha descubierto hasta el dia en este ramo, y perfeccionado segun las mas modernas y útiles modificaciones estudiadas en el estranjero y en la esposicion de Lóndres de 1862, por el doctor don José Martí y Artigas, médico-cirujano. Se construyen bragueros para todas edades y sexos inguinales, crurales simples, dobles, umbilicales, bragueros última perfeccion á regulador y elásticos de nueva invencion, sin muelles con real privilegio de S. M. Católica y del Emperador de Francia. Se curan radicalmente las hernias, quebraduras (vulgo trencats) si sufri. ninguna incomodidad; el braguero Auduevna no abulta, no pesa y es incalculable su duracion. Suspensorios de seda, hilo y algodon, jeringas, vendas é hilas de lienzo usado. Hay consultas médicas y gabinete de curacion y operaciones. 3

LAS BARCELONESAS.

Diligencias-correos de Valencia.

Esta acreditada Empresa continua saliendo todos los dias á las ocho y media de la noche, haciendo el servicio en 37 horas.

Desde el dia 15 los precios serán los siguientes: Berlina, 100 rs.—Interior, 80, y cupé 70.—Encargos, 8 reales lo arroba.

El despacho continua en la Rambla del Centro, n. 35, junto al pasaje Bacardí, á cargo del Administrador Francisco Domenech. 13

DEPÓSITO DE VINOS Y LICORES

nacionales y estrangeros, en la calle de Milans, n. 4.

El dueño del referido establecimiento, enemigo de anuncios pomposos, y movido únicamente por el deseo de continuar sirviendo á sus numerosos clientes con el esmero que tiene acreditado; participa á estos en particular, y al publico en general, haber aumentado su depósito con un rico y variado surtido de vinos y licores, tanto del pais como estrangeros, para lo cual no ha omitido gasto alguno para que estos sean dignos de la confianza que hasta aquí han merecido. 9

APROBACION DE LA ACADEMIA DE MEDECINA DE PARIS : MEDALLA DE ORO CONCEDIDA AL AUTOR

COPAHINE-MIEGE

Agradable y fácil de tomar viajando y trabajando. **Curacion pronta y segura** de las enfermedades contagiosas. Prescrita y conocida desde 1840. Se encuentra en casa de **JOZEAU,** farmacéutico, **22,** calle de Saint-Quentin, en Paris. Se vende en **las boticas de todos los paises.**

Depósito en Barcelona, casa del señor Martí y Artigas y en las principales farmacias.

IMPORTANTE.

Para los que salen al campo, para los viajeros, para los marinos, para los fabricantes, para los que habitan en despoblado, y en general para todas las personas que por una ú otra causa se encuentran ó puedan encontrarse sin ausilio de médico ni farmacéutico.

Todos ellos encontrarán constantemente una coleccion de botiquines, desde los mas sencillos hasta los mas completos, provistos todos ellos de todo lo necesario para aplicar remedio á cualquier accidente ó desgracia que sobrevenga; y acompañado cada uno de un opúsculo, mediante el cual, cualquiera persona puede hacer uso de él en ausencia de facultativo con solo saber de leer. Farmacia de San Sebastian, calle Ancha, n 36, esquina á la Fusteria.

AVISO Á LOS HERNIADOS, TRENCATS.

Encontrarán todos constantemente un surtido completo de bragueros, tanto del pais como estrangeros, desde los mas ínfimos precios hasta los mas elevados, pero todos de los mejores en su clase. Los hay llamados de curacion los cuales acompañados de los parches resinoso-balsámicos, curan radicalmente las hernias hasta en personas de muy avanzada edad, calmando los atroces dolores que aquellas producen, y se garantizan por mas ó menos tiempo segun la clase. Farmacia de San Sebastian, calle Ancha, n. 36, esquina á la Fusteria. 8

COCAS DE REUS Y VALLS.

Hoy, desde las ocho de la noche, las habrá recientes para Noche buena. Horno de Alcalá, calle de Conde del Asalto, n. 30. 9

COCHES DE VICH Á GRANOLLERS.

Salida de Vich, á las dos de la tarde, y de Granollers á la llegada del primer tren. Precios módicos.

El despacho en Vich, calle de Manlleu, n. 24; en Granollers, casa Pixoli, y en Barcelona, calle de la Princesa, n 25.

En dichas administraciones despachan los carruajes de Vich á Ripoll y viceversa. 9

11482

VINO RANCIO DE ALELLA.

Se vende á diez reales lá botella en la casa n. 13 de la calle de Detras Palacio, almacen de papel. Es de la cosecha del propietario de la misma casa. 9

Libros.

Misales, breviarios y diurnos con encuadernaciones económicas y de lujo. Devocionarios ricamente encuadernados para regalos de bodas En la librería de Juan Rufart, calle Capellans, n. 5.

AGUINALDOS, Biblioteca moral recreativa, coleccion de cuentos, historietas, leyendas, etc., que forman unos tomitos elegantemente encuadernados y adornados con primorosas láminas. Véndense en la imprenta de la viuda Pla, Piferrer, Ginesta, Puig, Sierra; á 4 reales y medio con percalina y planchas doradas, y á 4 reales media percalina, y á 2 y medio en rustica. 5

Avisos.

Se hace saber: que entre las escrituras y papeles del Dr. don Antonio Montañá, abogado, que ejerció su profesion en Vich y Granollers del Vallés, se han encontrado algunos propios de varias personas, á quienes se entregarán en casa de don Pablo Llobet, notario de dicha villa de Granollers. 7

INDUSTRIALES. Se facilitarán capitales, con tal que el negocio que proporcionen sea claro y garantizen el metálico. Si la industria ó comercio no reune ambas condiciones, se molestarán en vano los que soliciten cantidades. Centro Catalan, calle de Escudillers, núm. 30, piso primero. 7

Sobre hipoteca de finca en esta ciudad, suficientemente garantida, se tomarán á debitorio 5000 duros. Solo se tratará con el interesado. Plaza de Palacio, n. 2, bajos, desde las diez de la mañana á las tres de la tarde. 0

Barbero.—Se necesita uno para todo estar. Darán razon en la plaza de San Pedro, n. 13. 7

DOLOR DE CABEZA, mal de cap.

Se quita en pocos minutos, y por un medio tan sencillo y seguro, que raya á lo milagroso. Dirigirse á la Rambla de San José, n. 7, piso primero. 0

Con buena hipoteca en esta ciudad, se tomarán mil quinientos duros, cuyo interés no esceda del seis por ciento. Solo se tratará con el interesado. Dirigirse en la calle de Jupi, n. 2, p. 1.º Tambien se tomarán ochocientos duros con muy buena garantía. 9

Se ceden unos décimos de la Lotería de grandes premios, comprados por encargo, que no se han recogido. Calle del Duque de la Victoria, n. 10, tienda de droguero. 0

Rifa á beneficio de un baldado de piés y manos.—Los números que han salido premiados en el sorteo verificado el 22 de diciembre de 1862 son los siguientes:—1.º Suerte, 13,268.—2.º Idem, 9,578.—3.º Id., 9,552.—Los agraciados pasarán á recoger los premios á la calle de Salvadors, n.º 2, tienda. 4

Casas de huespedes.

Una señora viuda que vive en punto céntrico, admitirá dos ó tres caballeros en clase de huespedes. Darán razon en la plaza del Angel, cambio de monedas. 13

Encima del café nuevo de las Siete Puertas hay habitaciones á propósito para familias ó personas mas ó menos acomodadas. 14

Ventas.

A voluntad de su dueño se vende una casa de moderna construccion, situada en un punto de los mas céntritos de esta ciudad, y una fértil hacienda que contiene seiscientas y cinco cuarteras, con un gran caudal de agua, situada en las inmediaciones de Caldas de Montbuy. Para informes y demás, dirigirse á la agencia de Capdevila y Santo, Cambios Nuevos, n. 15, piso 1.º 13

Roig, hermanos.—Tienda de perfumería, quincalla y mercería, plaza de la Constitucion número 10, Gerona. Los dueños de este acreditado establecimiento deseosos de obsequiar á sus numerosos parroquianos, regalan un magnífico cuadro, de valor de 2,000 rs., con hermoso marco dorado y preciosas figuras de movimiento, dando al efecto por cada 4 rs. de las compras que se les hagan un billete numerado, de manera que el dueño de aquel que resulte ser igual al agraciado con el premio mayor de la lotería que ha de celebrarse en Madrid el dia 24 de diciembre próximo podrá pasar á recoger el cuadro á la espresada tienda, en donde se halla de manifiesto. 4

Longanizas frescas de Vich. Se venden recien llegadas en la calle Ancha, n. 3, frente la casa del conde de Santa Coloma. 14

Se vende un antiguo establecimiento de quincalla, que cuenta unos 30 años de existencia, sito en uno de los parajes mas céntricos y concurridos de esta capital. El que quiera tratar sobre el particular se avistará con D. Pedro Tolosa, que vive en la calle de la Boquería, núm. 13, piso segundo. 7

OPIATA HIGIÉNICA.

PARA LIMPIAR Y BLANQUEAR LOS DIENTES.

Los conserva en el mejor estado saludable, deja los dientes blancos como el mármil, dá un bonito color de carmin á las encías, buen gusto y olor, y deja una frescura muy agradable en la boca. Con el uso diario de esta opiata se evita que adquieran sarro los dientes. Es propiedad del acreditado dentista **Sr. Benete.** Tarro, 5 rs.

ELIXIR CONSERVADOR.

Para quitar rápidamente el mas fuerte dolor de muelas. Sirve para fortalecer los dientes flojos, evita la formacion de cáries ó putrefaccion en los dientes; cura las fluxiones de boca y todo principio de escorbuto. Frasco, 12 rs.—**Botica de la Corona,** calle de Gignás, n. 5, Barcelona.

ROB LAFECTEUR.

Venta al por mayor y menor. Calle de Llauder, n. 4, tienda.—Noticias y prospectos gratis. 13

En uno de los mejores parajes de la villa de Sitjes hay para vender una tienda de confitería. Podrán avistarse con D. José Clará, de la misma,

Se vende un piano de mesa de seis octavas. Informarán en la calle de la Union, n. 17, hojalatero. 14

El dia 29 del corriente se venderá á pública subasta una casa sita en la calle de Carretas y Amalia, señalada de 56 y 31, que ocupa una superficie de 21431 palmos. Dará razon D. Damian Taulet, calle de S. Pablo, n. 20. 2

HOLLOWAYS. Legítimas píldoras y ungüento. Venta al por mayor y menor. Botica de Borrell, calle del Conde del Asalto, n. 32.

DEPILATORIO INGLÉS,

Hace caer el pelo en cuatro minutos sin el menor peligro para el cutis. Botica de la Estrella, calle de Fernando VII, n. 7. 6

Hay para vender una máquina de vapor de la fuerza de dos caballos, alta presion, de muy sólida construccion y de sistema muy elegante, de fácil planificacion y trasladacion, y una caldera, fuerza de seis caballos, con todos sus accesorios y en muy buen estado. Se venderá junto ó por separado. El carpintero de la calle de Amalia dará razon, n. 8. 7

Vino rancio puro, asegurado, á 12 reales la botella de porron. Se vende en la calle de la Platería, núm. 67. 7

En la calle de Carretas, núm. 60, piso primero, se venden pasas e higos superiores, al por mayor y menor, á precios equitativos. 7

Compras.

SE DESEA comprar una caldera de vapor de uno á tres caballos; darán razon en la calle Baja de San Pedro, n. 27, p.° 1.°

Alquileres.

El escribiente de la plaza Real, n.° 18, dará razon de una sala con alcoba amueblada, para alquilar á un caballero solo. 12

Almacen para alquilar en la Barceloneta calle de Ginebra. Darán razon en casa Romaní á Olivella calle Ancha n. 22 tienda. 3

Por todo el próximo mes de enero, quedará desocupado un local para escritorio y almacen, situado en la calle de Raurich, dentro el callejon de San Jaime. Para su ajuste dirigirse al propio escritorio. 11

A últimos del presente mes quedará desocupado el segundo piso de la casa n. 11, de la Riera del Pino, y 1, calle da Roca. Tiene vistas á la Rambla, es ventilado y de alguna capacidad. En el tercer piso de la misma casa vive el propietario.

Perdidas.

La persona que hubiese encontrado un brazalete de oro, con esmalte, que se perdió el dia 21 del actual, pasando por varias calles de esta ciudad y quiera devolverlo en la calle del Esquirol, n. 1, piso 2.° de la izquierda, á mas de darle sus señas se le gratificará. 14

A la persona que hubiese encontrado un talon de la Caja Sucursal, de valor de 600 duros, y tenga la bondad de entregarlo en la Puerta de Santa Madrona, núm. 32, se le darán las señas y una gratificacion. 7

Nodrizas.

Hay una jóven que desea criar en casa de los señores; tiene la leche de seis dias, y es robusta á satisfaccion. Dará razon el escribiente de la plaza de la Constitucion, n. 3. 4

Parte comercial.

Cambios corrientes dados por la Junta de Gobierno del Colegio de corredorres Reales de cambios de la plaza de Barcelona á 23 de diciembre de 1858.

Lóndres á 90 d. f. 50-35 p. p. 1 pf.
París á 8 d. v. d. 5'23 1/2 p. p. 1 pf.
Marsella á 8 d. v. d. 5'23 1/2 p. p. 1 pf.

Alicante á 8 d. v. 3/8 d. d.
Almería d. d.
Búrgos 7/8 d. d.
Bilbao 3/4 d. d.
Cádiz 1 1/4 d. d.
Cartagena 1/4 d. d.

Coruña á 8 d. v. d. d.
Granada 7/8 d. d.
Gibraltar 1 1/2 d. d.
Gerona 1/2 d. d.
Lérida 5/8 d. d.
Logroño 1 1/4 d. d.
Madrid 1/2 d. d.
Málaga 5/8 d. d.
Murcia 3/4 d. d.
Oviedo 3/4 d. d.

Pamplona á 8 d. v. 3/4 d. d.
Palma 1/2 d. d.
Reus 3/8 d. d.
Santander 5/8 d. d.
Sevilla 1 1/4 d. d.
Tarragona 3/8 d. d.
Valencia 3/8 d. d.
Valladolid 5/8 d. d.
Vigo d. d.
Zaragoza 1/2 d. d.

EFECTOS PUBLICOS.

	Din.	Pap.	Opera- ciones.	Obser- vaciones
Títulos al portador del 3 por 100 consolidado	52'	52'05	'	p. c. v.
Id. del 3 por 100 diferido	45'95	46'	'	
Obligaciones del Estado para subvenciones de ferro-carriles	'	'	97	
Billetes de calderilla	98'	98'25	'	

ACCIONES.

	Capital.	Desembolsado.			
Banco de Barcelona	2,000 rs.	50 p. o.	90'75	91'	'
Caja Barcelonesa de descuento	4,000 rs.	20 p. o.	'	'	39'50
Caja Catalana industrial y mercantil	4,000 rs.	20 p. o.	35'65	35'75	'
Sociedad Catalana general de Crédito	2,000 rs.	60 p. o.	81'40	81'50	'
Crédito Moviliario Barcelonés	2,000 rs.	60 p. o.	45'40	45'50	'
Ancora de seguros marítimos	10,000 rs.	10 p. c.	'	'	11'50
Lloyd Catalan de seguros marítimos	10,000 rs.	10 p. c.	'	'	8'
Ferro-carril de Tarrag.ª á Martorell y Bar.	2,000 rs.	Todo.	87'25	87'35	'
Ob. del fer.-car. de Zar. á Bar., c. 1 j. 1858	2,000 rs.	Todo.	'	'	'
Id.—Emision diciembre 1858 y enero 1859.	2,000 rs.	Todo.	'	'	'

Id.—Emision de mayo de 1860 . .	2.000 rs.	Todo.			
Id.—Emision de set. de 1860 y junio 1861. .	1 000 rs.	Todo	96 50	96 75	
Ob. del fer.-car. del Grao de Val.ª á Alm.ª					
Emision diciem. 1860 intereses 3 p. 100 . .		Todo.	80'75	80 85	

Nota. En la cotizacion de ayer el cambio de 71 25 que marca la Navegacion é Industria correspondia al ferro-carril de Barcelona á Gerona y el de 87 al ferro-carril de Tarragona á Martorell y Barcelona.

Reseña de la Bolsa del dia 23 de diciembre.

Si bien en el consolidado se observaban pocas operaciones, no dejaba de presentarse alguna firmeza en su cambio, y en lo poco que la especulacion negociaba se presentaba firmeza, quedando su cambio de 52 á 52'05. Las obligaciones del Estado para subvencion de ferro-carriles quedaban á 97, y la diferida tenia su cambio de 45'95 á 46.

Acciones.

En este mercado hay paralizacion, casi todos sus cambios permanecen encalmados y hay poca disposicion en realizar, estando como están la mayor parte de los valores próximos al cobro de dividendos é intereses; no obstante, como por otra parte las demandas no son insistentes de aquí la flojedad y calma que se observa. El Banco de Barcelona tiene alguna demanda á 90'75, hallando papel á 91. La Catalana de Crédito, despues de haber dado lugar á varias operaciones á 81'50, quedaba con papel á este cambio y dinero á 81'40. La Caja Barcelonesa era muy solicitada habiéndose negociado á 39'50, y quedando dinero á este cambio. En la Caja Catalana habia algunas demandas mejorando su cambio, el cual quedaba de 35'65 á 35'75. En el Moviliario Barcelonés quedaba su cambio á 45'25, y la Sociedad Valenciana de Crédito y Fomento se pagaba á 53.

Poco podemos añadir á lo que llevamos indicado en acciones de seguros; sus cambios son los mismos, y las operaciones escasas: era ofrecida la Barcelonesa á 17, la Catalana á 8; la Ibérica á 7'50; la Aseguradora á 5, y la Naviera á 9; habiéndose negociado al Ancora á 11'50 y el Lloyd Catalán á 8.

En ferro-carriles se opera escasamente; en cuanto á sus cambios, tienen pocas variaciones: los de Barcelona á Gerona quedaban de 77 á 77'25; los de Tarragona á Martorell y Barcelona, con algunas operaciones de 87'25 á 87'38; el de Zaragoza á Barcelona no sabemos se hayan negociado, ofreciéndose papel á 60'80; y el de Valencia á Almansa, tenia papel á 92'50.

En las acciones industriales, la España continuaba siendo solicitada á 94'50; la Industria de 80 á 81, y la Fabril de 92'50 á 93.

El Alumbrado por el gas de 120'50 á 121; el Canal de Urgel de 62'50 á 63; el Veterano de 59 á 60, y las Cédulas de Ensanche á 21'75.

En obligaciones, las de Mataró tenian papel á 102; las de Granollers á 101'50: las de Tarragona á Martorell y Barcelona á 101; las de Zaragoza de 96'50 á 96'75; las del Canal de Urgel se han negociado á 96 y á 95'50, cambio á que queda dinero; las del Grao á Almansa de 50'75 á 50'85; y las de Córdoba á Málaga de 45'65 á 45'75.

BOLSIN.

El consolidado de 52 á 52'05.—Los demas valores tienen los mismos cambios.—F. R.

El secretario de la redaccion, MELCHOR ALIÓ.

Embarcaciones llegadas desde el medio dia hasta el anochecer de ayer.

Mercantes españolas.

De Valencia en 20 hs. vapor Catalan, de 53 t., c. don Pedro Mercadal, con 8 pipas vino á don Ignacio Servet, 2 id. id. á don José Domenech, 4 id. aguardiente á los señores Buran y Vidal, 100 sacos arroz á los señores Serra y sobrino, 140 id. id. á los señores Suari y Canals, 50 id. id. á don Camilo Puigoriol, 45 bultos efectos á varios señores, y 24 pasajeros.

De Cádiz, Alicante y Valencia en 6 d. vapor Ebro, de 212 t., c. don Tomás Mercader, con 100 atados alambre hierro á los señores Coma, Ciuró y Clavell, 43 cajas maquinaria, 9 fardos hilaza y 20 bultos acero, cobre y otros á los señores Solá y Monner, 1 atado tubos y 100 cajas bojadelata á la señora viuda Coll y Montells, 81 barras hierro á la Maquinista terrestre y marítima, 50 pacas algodon á los señores Llopart hermanos, 24 fardos hilaza y 1 caja libros á don Fernando Puig, 24 cajas maquinaria á don J. Muntadas y hermanos, 14 id. hojalata y 12 barras estaño á don Gerónimo Ruil, 3 bultos estambre é hilaza á don P. Bohigas, 1 campana acero y 5 sacos guano á don M. Casanovas y compañía, 1 caja géneros de plata á don José M.ª Serra, 3 fardos hilaza á los señores Badía y Sampere, 1 caja hilaza á los señores Serra y Calsina, 1 id. maquinaria y 3 fardos hilaza á los señores Brunet y Serrat, 4 id. id. á don J. Sadó, 1 id. id. á los señores Solá hermanos, 46 bultos efectos á varios señores, y 20 pasajeros. Consignado á don Pablo M.ª Tintoré.

Además 7 buques de la costa de este Principado, con 362 pipas vino trasbordo y efectos.

Correo de Madrid del 21 de diciembre de 1862.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. VICEPRESIDENTE DUQUE DE VERAGUA.

Estracto de la sesion celebrada el dia 20 de diciembre de 1862.

Se abrió á las dos y media, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Se acordó que pasara á la comision de exámen de calidades el Real decreto por el cual se ha

servido S. M. la Reina nombrar con fecha 11 del presente mes senador del Reino á D. Fernando Calderon Collantes, Consejero de Estado, quedando sin efecto el Real decreto de 18 de octubre de 1861 espedido á favor del mismo.

ORDEN DEL DIA.

Continuacion del debate pendiente sobre el proyecto de contestacion al discurso de la Corona.

El señor VICEPRESIDENTE (duque de Veragua): El Sr. Bermudez de Castro tiene la palabra para rectificar.

El señor BERMUDEZ DE CASTRO: Voy á hacer algunas ligeras rectificaciones al discurso del señor ministro de Estado, sin que deba temer la Cámara que sea muy estenso, pues comprendo que debe estar fatigada de este debate y no debo abusar de su benevolencia.

La primera rectificacion se desprende de una frase del señor ministro, diciendo que S. S. habia sido el ejecutor de la política del gobierno en la cuestion de Méjico. Esto envolveria un cargo hácia mí, por cuanto podria creerse que yo dirijo mis censuras solo al señor ministro de Estado, con respecto á la cuestion de Méjico, y no es esa mi intencion. Conste que yo hago responsable á todo el ministerio, puesto que la conducta seguida en esta cuestion ha sido acordada en Consejo de ministros.

Me acusa el señor ministro de Estado de haber leido incompletos los despachos á que me he referido, añadiendo que los documentos ó datos en que me apoyaba eran inexactos.

En cuanto á la inexactitud de los documentos, desearia que el señor ministro no se limitara á decirlo solamente, sino que presentara alguno de los que he citado, demostrando que está alterado en una sola coma, y en cuanto á no haber leido íntegros los documentos, si no lo hice fué por no abusar de la paciencia del Senado. Sin embargo, en el primer ejemplo citado por el señor ministro incurrió en una equivocacion.

Refiriéndose á una conversacion habida entre S. S. y el embajador de Francia, relativa á la manera como debia ejercerse la accion mancomunada en Méjico, dijo S. S. que yo habia suprimido la frase del documento referente á esa conversacion, y añadió que esa frase envolvia todo el pensamiento del gobierno; pero en el «Diario de las Sesiones» está consignada la frase á que se alude. ¿Cómo ha tenido el señor ministro de Estado valor para decir que hice tal supresion? ¿Es posible discutir de esta manera? Pero aun suponiendo que yo hubiera omitido dicha frase, eso no hubiera significado otra cosa sino el deseo de atenuar el cargo.

Tambien dijo el señor ministro haber yo asegurado que en el convenio de Lóndres se habia suprimido la clausula de no intervenir en los negocios de Méjico; y esta es otra equivocacion. Yo aludí al proyecto de convenio presentado por el gobierno ingles, cuyo art. 3.° decia: (S. S. leyó). El gobierno español hizo varias observaciones acerca de este proyecto, siendo una de ellas la de la conveniencia de suprimir la última parte de dicho artículo que se referia á la intervencion en los negocios interiores de Méjico; y con ese motivo dije yo que cuando se suprime alguna cosa, es con un objeto dado. A eso aludí; no al tratado de Lóndres.

Dijo asimismo S. S. que el documento cuya lectura pidió el señor marqués de los Castillejos, probaba lo contrario de lo que yo me habia propuesto, ó lo que es lo mismo, que no se habian dado instrucciones al señor conde de Reus para trabajar en Méjico á favor del establecimiento de un gobierno regular y estable, y de forma monárquica, el mas preferible, como dice la Real órden. Todo el argumento de su señoría estriba en que despues de esas palabras sigue la fórmula consistente en decir: «si asi lo deseasen los mejicanos»; pero ya dije el otro dia que aun cuando hubiera habido el pensamiento de intervenir con tal objeto, ninguna potencia lo hubiera consignado asi en un documento oficial.

Como acerca de ese mismo hecho me fundé tambien en un despacho del gobierno á nuestro embajador en Paris, dijo asimismo el señor ministro de Estado que habia yo suprimido la parte mas importante de dicho despacho: la que contenia el pensamiento del gobierno. Sobre esto debo manifestar (y es la última vez que me hago cargo de las omisiones que me atribuyó el señor ministro de Estado) que lo que su señoría dice haber yo suprimido, se halla impreso en mi discurso en el «Diario de las Sesiones».

Tambien dijo S. S. que habia yo estado inexacto en hablar de la salida anticipada de la espedicion de la Habana. Al hablar de este hecho, por haber sido en mi concepto una de las causas principales de lo que despues ocurrió, lo hice contestando al argumento del señor ministro, argumento consistente en decir que sin el refuerzo de las tropas francesas no hubiera tenido la espedicion el resultado que tuvo; y como yo demostré que dicho refuerzo no reconocia mas causa que la salida de la espedicion de la Habana, claro es que dicha salida habia influido en el resultado de la espedicion.

Dijo el señor ministro haber enviado las órdenes convenientes al señor general Serrano respecto á la espedicion; y la circunstancia de hallarse ausente dicho general, me obliga á hacer ver que ninguna culpa puede imputársele porque dicha espedicion saliese.

En 26 de noviembre decia el capitan general de Cuba al gobierno lo siguiente: (S. S. leyó.) Aquí se ve que los periódicos tenian mas actividad que el gobierno en comunicar resoluciones de tanta importancia; pero óigase tambien lo que la autoridad superior de Cuba dijo al gobierno en 16 de diciembre y en 4 de enero: (S. S. leyó.) En vista de estos documentos, ¿puede nadie dudar que no se comunicó en tiempo oportuno semejante resolucion al señor general Serrano, y que la escuadra se dió á la vela por esa gravísima omision del gobierno? Así, pues, de las palabras que ayer pronunció el señor ministro de Estado, no se deduce que el gobierno cumplió con su deber, ni que la responsabilidad pueda recaer sobre el capitan general de Cuba.

He creido deber poner en claro este punto por las consecuencias que la primera falta ha traido á España, manifestando al propio tiempo las ideas del digno general señor Serrano, y demostrando que si la espedicion salió de la Habana no fué por culpa suya, sino esclusivamente por culpa del gobierno.

Tambien dijo el señor ministro de Estado que yo me habia equivocado al asegurar que la nota colectiva y la proclama no procedieron de la no presentacion de los «ultimatum». En esta parte fué S. S. muy claro, pues dijo que si no hubiesen surgido las divergencias que se notaban en los plenipotenciarios se habrian presentado los «ultimatum», y no hubiera habido que apelar al recurso ó espediente de la nota colectiva. A esto contesté que la nota colectiva se acordó anteriormente y cuando nada se habia hablado de los tales «ultimatum». La divergencia surgió precisamente cuando se trató de estos con motivo de la reclamacion de la casa Jeker. De las actas de la conferencia consta que la primera medida adoptada por los plenipotenciarios fué aprobar los proyectos de proclama y nota colectiva que anticipadamente tenia redactadas nuestro plenipotenciario. ¿Dónde está, pues, mi inexactitud? Quien incurrió en ella fué el señor ministro.

Despues leyó S. S. la parte dispositiva de la Real órden de 22 de marzo que yo no leí por suponer que todos la conocian. En esta parte dispositiva no veo yo la forma atenuatoria: lo que veo es que despues de haber discutido cada una de las cláusulas de los preliminares, se dice: «no mas dilaciones; proceda V. E. con la mayor actividad, y á Méjico y siempre á Méjico.»

El señor conde de REUS: Pido la palabra para rectificar una porcion de inexactitudes.

El señor BERMUDEZ DE CASTRO: Si cometo alguna inexactitud, puede su señoria rectificarla en el acto.

El señor conde de REUS: Lo haré despues que su señoría concluya, pues todo su discurso es un conjunto de inexactitudes.

El señor BERMUDEZ DE CASTRO: Me ha censurado el señor ministro por haber dicho si podria haber habido una mano oculta que se propusiese desbaratar la espedicion, á propósito de la ruptura de Orizaba, y del reembarque de las tropas. Con ese motivo ha dicho su señoría que la política inglesa era justamente la que el gobierno español habia adoptado; pero yo no podia creer esto, porque sabia las ideas del gobierno británico respecto á Méjico, y no podia nuestro gobierno estar de acuerdo con él, por ejemplo, respecto á libertad de cultos. Hablé, pues, del reembarque de las tropas manifestando que los comisarios ingleses hicieron creer á nuestro plenipotenciario que reembarcaban las suyas á causa de la cuestion Almonte, siendo así que veintitres dias antes habia el almirantes inglés oficiado á su gobierno que se reembarcarian en cuanto tuviesen transportes.

Tambien tengo que hacer otra rectificacion respecto á la candidatura del archiduque Maximiliano. Dije que cuando el señor conde de Reus salió para Méjico, el gobierno conocia ya esa cuestion á pesar de haber dicho que nó en el Congreso. Yo demostré que sí, citando un despacho de nuestro embajador en Paris, fecha 13 de octubre, referente á una conversacion habida con M. Thouvenel acerca de esa candidatura, y probé la contradiccion en que se presentaba el ministerio, habiendo rechazado por completo en una ocasion toda idea de príncipe español para el trono de Méjico, y manifestando en otra que en el caso de que alguna potencia presentase candidato, España se reservaba el derecho para presentar una candidatura con arreglo á las tradiciones históricas, es decir, un príncipe de la casa de Borbon, ó íntimamente enlazado con ella.

Despues me preguntaba el señor ministro de Estado si yo veia una resolucion mejor que la retirada de las tropas, y si consideraba roto ó suspenso el tratado de Lóndres; añadiendo que era muy fácil el papel de crítico, pero que era necesario presentar una política enfrente de la que se combatia. No creo que esto sea enteramente indispensable; el que censura un libro no está obligado á escribir otro. Sin embargo, voy á ser franco. Creo que nuestras tropas no debieron retirarse de Méjico no habiendo un motivo grave para ello; y que, dado el objeto de la empresa, lo peor que pudimos hacer era retirarnos sin conseguir nada, dejando á la Francia dueña absoluta del campo mejicano, y á su libre voluntad y arbitrio los intereses y la influencia que debemos conservar allí. Y no se nos diga que debia evitarse una colision entre las tropas francesas y las españolas, por que no habia una razon en que fundar estos temores, y, por el contrario, habia la garantía del tacto y del patriotismo del jefe de nuestra espedicion. No hubiera yo optado, pues, por la retirada de las tropas, con lo cual contesto á la pregunta del señor ministro de Estado, que por cierto no es la primera vez que la hace, pues la repitió dias pasados, en cuyo momento, mi amigo el señor marqués de la Habana se apresuró á pedir la palabra, como prometiendo esplicar sus ideas sobre este punto. (El marqués de la Habana pide la palabra para alusiones personales).

A la pregunta de si consideró roto ó suspenso el tratado de Lóndres, ya dije el otro dia que lo consideraba roto, creyendo que la palabra «suspenso» era un término medio que se buscaba, y de poca utilidad, como todos los términos medios. Y me apoyaba, para considerar roto el tratado, en el hecho de haber entrado á negociar nuestro plenipotenciario solo con el gobierno de Méjico. Y dije, y repito, que si no está roto el tratado, el gobierno tiene el derecho y la obligacion de ponerlo en accion y de cumplirlo. Y siendo eso así, no se concibe por que se pide al gobierno francés que nos permita poner en vigor un tratado que no está mas que suspenso. Lo que ahora diré al señor ministro de Estado es lo que yo no haria: escribir la Real órden de 23 de noviembre á nuestro embajador en Paris, y á pesar de no haber tenido éxito, insistir un dia y otro, á ver si ablandamos el duro corazon del Emperador de los franceses. Eso es lo que yo no haria.

Parece haber indicado el señor ministro que yo he querido dar á entender que se habia verificado un rompimiento con alguna nacion. Lo que yo he dicho ha sido que habia relajacion, flojedad de relaciones con algunos paises, por ejemplo, con Venezuela y los Estados Unidos.

Hablando despues de Italia el señor ministro de Estado, decia que nadie tenia mas medios que yo para juzgar acerca de esa cuestion. Y yo pregunto : ¿Ha tenido su señoria jamás la bondad de decirme ni una palabra acerca de Italia? ¿Aludia á que un hermano mio ha sido mucho tiempo ministro de S. M. cerca del Rey de Nápoles? Sepa el señor ministro de Estado que, aun cuando yo hubiera sido capaz de hacer una pregunta al citado funcionario respecto de la politica italiana, comprende bien sus deberes para no suministrar dato ni noticia alguna á nadie mas que á su gobierno. Y tanto es así, que en los debates parlamentarios siempre me he abstenido de tocar la cuestion italiana, por si pudiera presumirse que hablaba fundándome en noticias de mi hermano. Solo diré acerca de esta cuestion, que si hubiese seguido otra política, que si se hubieran oido ciertas indicaciones, es muy probable que el Rey de Nápoles estuviese en su trono.

He concluido mis rectificaciones. Solo me resta decir algunas palabras relativas al modo como empezó ayer su discurso el señor ministro de Estado, que no mereció, en verdad, la aprobacion de la Cámara, y que yo, arrastrado por ese movimiento que noté en el Senado, pedí que se escribieran ciertas palabras. Ahora declaro que hice mal, por que entiendo que la discusion debe ser lo mas ámplia posible, estando todos en nuestro derecho al hacer las apreciaciones que nos parezcan mas acertadas de los discursos de los demás.

Sin embargo, por la tendencia que ciertas observaciones pudieran tener, debo declarar que no he abogado ni defendido que la política de un gobierno estraño predomine en los consejos ó en la política del gobierno de S. M. He dicho que considero que el verdadero patriotismo, cuando puede llegar el caso de rompimiento ó enfriamiento de relaciones entre dos potencias, el verdadero patriotismo es decir la verdad. Estoy respecto á este punto perfectamente de acuerdo con la manifestacion que hizo en dias pasados nuestro digno compañero el señor marqués de Miraflores.

Y si me fuera permitido dar un consejo al señor ministro de Estado, aunque me confieso inferior á su señoría, le diria que es raro que los senadores, ya de oposicion, ya ministeriales, que no opinen respecto á la cuestion de Méjico como el señor ministro de Estado, os raro, digo, que se crean en el caso de hacer estas protestas; que sea el gobierno de S. M., en donde deben depositarse las buenas tradiciones de gobierno, el que dé lugar á ellas. No es conveniente que cuando un senador manifieste deseos de que las relaciones con las demás potencias sean sinceras, sin que perdamos nada de la dignidad que como á nacion nos corresponde, se le presente á ese senador como partidario de una política estrangera.

Con lo que aquí estamos viendo sucede lo que muchos habrán esperimentado cuando se encuentran con jóvenes que hacen alarde de incredulidad en materias religiosas. No está ya de moda el espíritu volteriano; pero si ese alarde lo viéramos en un sacerdote de nuestra religion, nos escandalizaríamos en el mas alto grado. Pues lo mismo digo respecto al punto que me ocupaba. Que el gobierno sea atacado por las oposiciones, considerando su política de esta ó de otra manera, es natural y está admitido; pero que sea el gobierno quien haga alarde de calificar de cierto modo á los que aquí defienden las buenas y sinceras relaciones con otras potencias, es como el sacerdote que hiciera alarde de no creer en la religion que profesa. He concluido.

El señor ministro de ESTADO (Calderon Collantes).—El señor Bermudez de Castro acaba de pronunciar un nuevo discurso, y yo tengo en ello una complacencia, porque esa nueva peroracion léjos de desvirtuar lo que yo he dicho, lo ha robustecido. Yo no abusaré de la bondad del Senado. El gobierno desea que la Cámara oiga á todos los que quieran tomar parte en el debate; y como el ministerio puede usar de la palabra cuando lo tenga por conveniente, seré en esta ocasion lo mas breve posible, necesitando solo recordar los datos que cité ayer.

Pero antes debo contestar á una indicacion de su señoría que parece envuelve una imputacion al ministro de Estado en el ejercicio de sus funciones.

Ha querido indicar el señor Bermudez de Castro, recordando haber dicho yo que era el ejecutor de la política del ministerio en la cuestion de Méjico, que yo eludia mi responsabilidad respecto á esta cuestion. Al contrario, si fuera posible, sin faltar á ningun principio, que yo asumiera toda la responsabilidad, la aceptaria; así lo tengo manifestado hace mucho tiempo.

Descartado este incidente, entro á contestar lo mas brevemente posible lo dicho hoy por el señor Bermudez de Castro.

Refiriéndose á un despacho de Mr. Barrot, ha sostenido que lo leyó íntegro. Yo recuerdo la circunstancia de haber marcado en el documento, mientras su señoría lo leia, las frases que omitió, haciéndoselo ver así á alguno de los señores de la comision; y como cuestion de hecho no admite duda. Si está en el «Diario de las Sesiones», se habrá añadido. Pero de todos modos, lo que yo dije es que el despacho de Mr. Barrot no contenia lo que supuso el señor Bermudez de Castro, sino todo lo contrario, como vió el Senado por la lectura que hice de dicho documento.

Segundo punto. Ha repetido su señoría que en las observaciones dirigidas por el gobierno respecto al proyecto de convenio del gobierno británico, se pedia la supresion del artículo relativo á la no intervencion en los negocios de Méjico. Sin embargo, vencido hoy por mi negativa, ha dicho que lo que habia pedido era que del artículo 3.º se suprimiera el último párrafo, terminándolo en la palabra «preámbulo.» Sí; porque como los fines y designios del convenio se espresaban en el preámbulo, no habia necesidad de una repeticion en este artículo; ó lo que es lo mismo, que el gobierno no pidió que se suprimiera la cláusula de no intervencion en los negocios de Méjico.

Respecto del despacho á nuestro embajador en Paris, en el cual se supone por el señor Bermudez de Castro que se decia haber comunicado instrucciones á nuestro plenipotenciario para trabajar en favor de una monarquía en Méjico, su señoría leyó ayer un papel que tampoco leyó

por completo, y que no probaba su asercion. Ese despacho se enlaza con un punto mas grave, de que hablaré despues, dando una contestacion muy concisa, que no podrá dejar de hacer fuerza á su señoría. Pero queda dicho que la Real órden de 9 de diciembre contiene lo contrario de lo espresado por el señor Bermudez de Castro; es decir, que en ella no se decia nada de trabajar por el establecimiento de una monarquía en Méjico. Aquí está el documento. No lo leo por no molestar al Senado.

Despues el señor Bermudez de Castro ha querido hacer una insinuacion que no está de acuerdo con nada de lo dicho por el gobierno acerca de este asunto. S. S. ha querido convertirse en defensor del Capitan general de la Habana: su defensor es el gobierno, que ha declarado siempre que en el ejército de sus altas funciones aquel digno funcionario obró con la suma prudencia y patriotismo que tiene acreditados en sularga carrera. Como una prueba de que yo defendí la conducta del Capitan general de la Habana, aceptando la responsabilidad de sus actos, dije que á penas recibió la Real órden de 17 de noviembre, habia despachado un vapor con instrucciones para los jefes de la espedicion, en vista del tratado de Lóndres; siendo una de estas disposiciones la siguiente: (S. S. leyó.) Queda consignado que la responsabilidad del Capitan general de Cuba, si alguna pudiera tener, que notiene, la ha aceptado lejos de necesitar aquel el gobierno; y que digno funcionario la defensa del señor Bermudez de Castro, la habia tomado el gobierno por su cuenta, como era propio de su deber y de su dignidad.

Ha insistido el señor Bermudez en que la nota colectiva se habia aprobado en una de las primeras conferencias, renunciando á unir á ella las reclamaciones. En el acta cuarta de las conferencias está la demostracion de todo lo contrario.

Ha dicho tambien que el gobierno de S. M. habia seguido la política trazada por el gobierno británico respecto de esta cuestion. Antes por el contrario, demostré ayer que nuestro plenipotenciario en unas cuestiones habia estado de acuerdo con los comisarios ingleses y en otras se habia separado de ellos. Y suponiéndonos S. S. de acuerdo en todo con el gobierno británico, decia que no podia creerlo respecto á la tolerancia religiosa. Bien sabe el señor Bermudez de Castro que en el año de 1860 no se realizó cierto pensamiento político, precisamente por la diversidad de opiniones en materias religiosas.

De aquí pasó el Sr. Bermudez de Castro á hablar de la candidatura del archiduque Maximiliano diciendo que el gobierno sabia esto antes del tratado, y que despues dijo que no en el Congreso de los diputados. El gobierno dijo en el Congreso que no se le habia hecho comunicacion formal alguna acerca del establecimiento en Méjico de la monarquía, ni del príncipe que habia de ocupar el trono. Eso dijo entonces y eso sostiene hoy. Si el señor Bermudez de Castro, para contradecirlo, quiere citar el despacho de 13 de octubre, yo diré que no se habla en él de esa candidatura. Hé aquí el despacho: (S. S. leyó.)

¿Hay aquí alguna comunicacion formal respecto al propósito del gobierno del Emperador sobre establecer una monarquía en Méjico, ni mucho menos acerca de candidato alguno determinado? El Senado puede juzgarlo. Y si este despacho no bastara, leeria el discurso de Mr. Billault referente á este mismo asunto, en el cual no dice que el gobierno imperial haya concebido el proyecto de levantar en Méjico una monarquía y colocar en ella á un príncipe de la casa de Austria, y esto lo reconoce sin duda con su silencio el señor Bermudez de Castro. En efecto, esa idea no ha podido ser mas que una insinuacion. El señor Bermudez de Castro pide la palabra. El señor Bermudez, haciéndose cargo de los despachos del ministro británico en esta córte, insiste en que hemos abandonado los derechos de la casa reinante en España, y tengo necesidad de volver sobre este punto para rechazar esa suposicion. Comparense los documentos citados por S. S. con los que leí ayer á la Cámara, y se encontrará que S. S. ha incurrido en graves omisiones.

No quiero rectificar mas, y concluyo diciendo que yo no he hecho indicacion alguna respecto á las intenciones que pudieran animar á los señores senadores en esta cuestion; creo que las intenciones de todos son perfectamente rectas, y las respeto; pero el señor Bermudez de Castro debe respetar tambien las del gobierno de S. M. y reconocer la independencia y libertad de juicio y accion que en esta cuestion ha manifestado.

El señor BERMUDEZ DE CASTRO: No pensaba rectificar; pero como el señor ministro ha dicho que mi silencio le serviria de prueba de que yo reconocia la justicia de una observacion de su señoría, tengo que decir algunas palabras. No puedo leer el discurso de Mr. Billault; pero estoy seguro de que el ministro sin cartera dice que Mr. Thouvenel dirigió una comunicacion acerca de la candidatura del archiduque Maximiliano al embajador de Inglaterra, cuyo gobierno no se opuso á ella, y que la misma insinuacion hizo al embajador de España, cuyo gobierno, sin embargo, no se pronunció sobre la idea en cuestion hasta el 9 de diciembre.

Pero, señores, si el embajador de S. M. en Paris no dijo mas al gabinete español que lo que aparece en ese despacho de que se ha ocupado el señor ministro, yo digo que ese embajador no ha cumplido con su deber; pero creo que le diria mas.

El señor ministro de ESTADO (Calderon Collantes).—Para contestar al señor Bermudez de Castro, no necesito sino recordar lo que Mr. Billault dijo en la Cámara hablando de este asunto.

Mr. Billault resume todo lo que habia pasado en las conferencias que el ministro del Emperador habia tenido sobre la creacion de la monarquía y la subida del archiduque diciendo: «en el caso de que el voto nacional quisiera la forma monárquica y un príncipe estranjero, cindicó» Mr Thouvenel bajo la influencia del recuerdo de una guerra reciente un príncipe á quien recomendaban á la benevolencia y al respeto de todas sus nobles cualidades y la elevada familia soberana á que pertenece.»

«Esto no se dijo mas que en conversacion diplomática, como indicacion eventual, pero siempre subordinada á las voluntades del pueblo mejicano.»

Creo que las frases de M. Billault son terminantes. El Sr. Bermudez no las ha citado sin duda porque contrariaban directamente su intencion. Yo he debido recordarlas tales como se leen en el «Monitor». En presencia de ellas toda contestacion es inutil. No se discutió entre los gobiernos aliados el establecimiento de una monarquía en Méjico, ni la eleccion del archiduque. No contrajo el gobierno de S. M. compromiso alguno en este sentido, y por consiguiente cumplió con lealtad el convenio de Lóndres. Nada mas necesito añadir.

El señor conde de REUS.—El Senado recordará que pedí la palabra con algun calor en el momento en que el Sr. Bermudez de Castro pronunciaba su centésima inexactitud diciendo que el gobierno me habia dado órden de ir á Méjico; y como este es un cargo de que la prensa se ha ocupado mucho y al que han dado crédito algunos hombres políticos, cúmpleme comenzar declarando que jamás el gobierno me dió semejante órden. Si la hubiese dado, la habria cumplido el plenipotenciario español, pues en todo el curso de mi mision en Méjico he cumplido estrictamente las órdenes del gobierno, si bien, como su señoría comprende y hallándome á 2,000 leguas de distancia, algo ha habido que dejar á la apreciacion del general en jefe de la espedicion aliada.

Pero el señor Bermudez de Castro, dando tortura á las ideas y á las palabras, citando documentos que no existen, ha entretenido al Senado con una teología sofística que ni entiendo ni quiero entender, ni creo que deba usarse hablando ante un cuerpo tan ilustrado como este. Por ejemplo, su señoría hablando de haberse enarbolado la bandera mejicana en el castillo de San Juan de Ulúa, hacia la siguiente argumentacion: «Los aliados levantaron la bandera de Juarez; pero el general Forey ha levantado la bandera nacional.» Es esto sério, señores; ¿pues cuál es la bandera de Juarez? ¿Qué colores tiene para distinguirla de la bandera mejicana, de la bandera nacional? Ademas, Juarez es el presidente de la república, y dispone de los nueve décimos siete octavos de la poblacion; y si su señoría duda esto, ¿cómo no se convence viendo los hechos, viendo que un ejército de 5,000 franceses á estas horas no han podido pasar de Orizaba, y sabe Dios cuando llegarán á Méjico?

El señor Bermudez comenzó su discurso diciendo que en Méjico se habian cometido horribles atropellos contra nuestros conciudadanos, y que por lo tanto habia sido preciso ir allá con las armas en la mano, y deducia la consecuencia de que el no haberse aniquilado al gobierno de la república viene á ser una indignidad. Pues bien: yo digo á su señoría que hay mucha exageracion en todos esos asesinatos de españoles, y espuse dias pasados acerca de esto la verdad honrada, á la que el señor Bermudez dá, sin duda, menos asenso que á lo que han dicho los señores Billault y Saligny y los documentos franceses. Se dice que se han cometido asesinatos contra españoles, y que su sangre ha sido derramada á torrentes por las calles, lo cual, señores, es completamente inexacto. No hay nada de eso. Es que el señor Bermudez de Castro, empeñado en que los aliados debian haber ido á Méjico á intervenir, habia de buscar una razon para ello y no ha encontrado bien todo lo que no ha sido la realizacion de ese deseo de su señoría, y ha hecho caso omiso de las prescripciones absolutas de la convencion de Lóndres.

S. S. ha formulado grandes acusaciones contra el gobierno y el plenipotenciario español, sino contra el representante de S. M. B., de quien ha dicho que quiso engañarme y me engañó. Pues yo debo contestar á S. S. que sir Charles Wyke es un cumplido caballero, incapaz de haber hecho nada que pudiera inducir á pensar lo que S. S. ha supuesto. Cuando sir Charles Wyke declaró que iba á reembarcar el batallon de la marina Real era el 1.° de marzo, en cuya época ya se habia presentado en Veracruz el señor Aimonte. Y aunque se quiera indicar que tenia órdenes anteriores para el reembarque, queda desvanecida esta suposicion con el hecho de haber estado los ingleses haciendo gastos y preparándose para avanzar con las demás tropas aliadas, lo cual es incompatible con la existencia de una resolucion preconcebida de reembarcarse.

Pero hay mas. La víspera de las conferencias de Orizaba manifesté yo á ese digno funcionario inglés mi resolucion de retirarme si aquellas no daban el resultado que ciertamente no esperaba; y preguntándole su opinion acerca del particular,—Mi general, me contestó, mañana se la daré á Vd.; dejemos pasar la noche de por medio.—En efecto, al dia siguiente le repetí, ya completamente decidido, mi resolucion, y me dijo:—Ayer podia ser la solucion que Vd. ha adoptado hija de un momento de arrebato, y no quise influir en ella en lo mas mínimo; pero hoy que le veo del todo resuelto á retirarse con sus tropas, le digo á Vd. que hace muy bien.—Véase si era noble y leal la conducta del plenipotenciario inglés.

El señor Bermudez de Castro, á vuelta de otras muchas inexactitudes, ha confundido las notas colectivas con los «ultimatum» de los plenipotenciarios, y S. S. no ha querido comprender, á pesar de haberlo esplicado dos veces el señor ministro la diferencia que habia entre unos y otros, pues S. S. ha seguido el mismo sistema de confusion que Mr. Billault. Los «ultimatum» no fueron al gobierno de Juarez porque no nos creimos autorizados para sostener con las armas de las tres naciones las reclamaciones, altamente injustas, de los comisarios franceses. Y por cierto que una de las en que resalta mas esa injusticia, la ha encontrado perfectamente natural el señor Bermudez de Castro: me refiero á la pretension de que los delegados que Francia pusiera en las aduanas de la república tuvieran la facultad de aumentar ó disminuir los derechos de arancel; pretension tan opuesta á un buen sistema administrativo, que no ha podido menos de estrañarme verla defendida por un hacendista como S. S.

Una de las cosas en que mas ha insistido el señor Bermudez de Castro, ha sido que el gobierno de S. M. ha desaprobado en detalle los preliminares de la Soledad. Y bien: no sé qué consecuencia sacaria de aquí su señoría; pues aunque fuera cierto, si los ha aprobado en conjunto, esta la cuestion concluida.

Tambien ha andado equivocado el señor Bermudez al apreciar la cuestion de los trasportes, que para su señoria tenia poca importancia y no debió habernos inducido á firmar el convenio de la Soledad, pues su señoria dice que si nos faltaban medios para ir á Orizaba, mas nos faltarian para seguir adelante. Hay mucha diferencia, señor Bermudez de Castro, entre los elementos de trasporte de que podiamos disponer en Veracruz y los que habriamos podido adquirir en Córdoba, Orizaba y Tehuacan.

Que no debiamos tratar con Juarez.—No sé cómo entiende esto su señoria, pues á cañonazos, como su señoria quiere, ni con Juarez ni con nadie habriamos podido entendernos. Los cañones iban para el caso en que no hubieran sido atendidas nuestras reclamaciones. Pero su señoria añadia que «el gobierno de Juarez carece de autoridad». Señores, no sé cómo puede decirse esto tratándose de un magistrado como Juarez, que con su modesto frac negro se halla á la cabeza del gobierno en una república donde hay tantos generales. Me parece que esto indica que ese hombre es respetado en su pais. Asimismo es otro error el suponer, como lo ha hecho el señor Bermudez y lo hacen otros hombres politicos, que en Méjico hay un gran partido monárquico. Yo no sé donde estará ese partido, pues habiendo tenido tiempo y ocasion para mostrarse, no se ha presentado.

El señor Bermudez ha aplaudido que los franceses metieran entre filas al señor Almonte para llevarle tierra adentro; pero á mí me parece que esto no era conveniente ni leal, tratándose de una persona que venia á derribar el gobierno con quienes los comisarios franceses estaban tratando. El señor Bermudez se ha mostrado mas de una vez en este debate llevado de una «bonhomie» que no cuadra al levantado talento de su señoria.

Pero su señoria ha quitado toda la importancia á la cuestion Almonte, y lo mismo á la del archiduque Maximiliano. No comprendo, señores, esta manera de discurrir, sabiendo que la manzana de la discordia fué el señor Almonte, que llegaba de Francia con una bandera de trastorno para su pais. Si no tenia importancia la cuestion Almonte, ¿por qué los comisarios franceses hicieron un «casus belli» en mantener á este personaje en sus filas.

Tampoco la tiene para su señoria la cuestion del archiduque de Austria, y en ese caso, ya no me admira que su señoria encuentre estraño que las tropas españolas se reembarcaran. Y á propósito de este punto, sobre el que ya dije el otro dia todo lo que me pareció necesario, no puedo menos de preguntar, con el señor ministro de Estado, al señor Bermudez: Supues que su señoria reprueba la resolucion adoptada, ¿por qué no nos dice lo que hubiera hecho en nuestro caso? El señor marqués de Novaliches ha sido mas franco, pues ha manifestado que si se hubiera hallado en mi lugar en Méjico, lo que habria hecho hubiera sido seguir las étapas del general Scott sobre la capital de la república. Sin embargo, su señoria no tenia presente que los norte-americanos fueron 40,000 hombres, que tardaron seis meses para llegar á Méjico, que dieron tres batallas y muchos combates, y que gastaron 105 millones de duros en la empresa.

Siguiendo el señor Bermudez su sistema de leer nada mas que la parte de los documentos oficiales que cuadra á su deseo, y aun de citar alguno que no existe, como por ejemplo, el en que se decia que el gobierno dió á su plenipotenciario en la república mejicana instrucciones en favor de la candidatura del príncipe Maximiliano, que su señoria no encontró cuando yo pedí que lo leyera íntegro, ni lo encontró despues, porque el que leyó en la sesion siguiente no dice lo que su señoria estaba sosteniendo; siguiendo, digo, este sistema, ha incurrido en otra inexactitud. Su señoria nos ha leido un párrafo de una carta del almirante Jurien, pero se ha guardado muy bien de leerla entera, pues entonces hubiera visto muy claro que el almirante dice que «no podia dar por concluida su empresa en Méjico hasta que por todos los medios posibles hubiera procurado establecer allí una monarquía.» Ya conocemos ese sistema de discusion, pues su señoria debe recordar que existe un hombre politico que, usando de ese sistema, decia: «Aquí tengo todos los documentos que prueban lo que estoy diciendo: si alguien lo duda, los leeré.» Se le creia bajo su palabra; pero el papel que enseñaba no era mas que la carta de un amigo suyo. (Risas.)

Pero el señor Bermudez, que se ha propuesto justificar todos los actos del plenipotenciario francés, llega hasta decir que el almirante Jurien fué mas liberal allí que el conde de Reus, fundándose en que éste se oponia á la amnistía pedida por el representante del gobierno imperial. Señores, y para quién se pedia esta amnistía? Precisamente para los personajes que eran la manzana de la discordia: para los señores Almonte, Haro, Miranda y compañía. Y ya que de esto se trata, voy á decir cuál era el plan que se proponian los aliados. Su propósito era tratar con Juarez, presentar las reclamaciones, y una vez aceptadas estas, pedir ir á establecernos en Méjico, lo cual tambien nos hubiera acordado, y entonces es cuando pensábamos aconsejarle una amnistía general, absoluta. Juarez la hubiera dado, así como tambien creo que hubiera oido luego nuestros consejos en favor de un llamamiento á las elecciones para el nombramiento de un nuevo gobierno, el cual, cualquiera que hubiera sido, habria obtenido el apoyo de los aliados. Ese era nuestro plan, de acuerdo en un principio con los franceses.

El señor VICE-PRESIDENTE (duque de Veragua): Señor senador, han pasado las horas de reglamento, y si su señoria vá á ser todavía estenso en su discurso, continuará el lúnes.

El señor conde de REUS: Voy á concluir en seguida.

Ha dicho tambien el señor Bermudez de Castro que nunca la política de España en América ha estado de acuerdo con Inglaterra ni con los Estados Unidos. Exacto. Por eso hemos sido mucho tiempo desestados, porque no hemos estado unidos á esas potencias para hacer la política liberal que allí conviene; y por eso que variamos de conducta vamos viendo tambien trasformarse el espíritu del pais en favor de los españoles.

Otro dia me ocuparé de rectificar lo que aun me falta del discurso del señor marqués de Novaliches, y tambien el del señor marqués de Miraflores y lo que pueda decir el de la Habana.

El señor VICE-PRESIDENTE: Se suspende esta discusion.

Orden del dia para el lúnes: á primera hora discusion de los proyectos de pension á doña Higinia Cobian y Alegría y á doña Francisca Mondelly y Bernardini, y despues continuacion del debate pendiente. Se levanta la sesion. Eran las seis menos cuarto.

Paris 21 de diciembre.

Leemos en la *Patria*:

«Se asegura que, á consecuencia de haberse alzado el embargo provisional de las armas destinadas para la Servia, los representantes de Austria, de la Puerta y de la Gran Bretaña acreditados en Bucharest han pedido al gobierno rumano la revocacion de esta medida.

El consul general de Francia se asoció en términos conciliadores á la gestion de sus colegas, pero parece dudoso que el príncipe Alejandro consienta en anular su primera decision. Un destacamento de tropas moldo-valacas de mil doscientos hombres y una bateria de artillería acababa en efecto de partir para Gruia por la orilla izquierda del Danubio. Los servios por su parte, al saber que un cuerpo de tres mil turcos marchaba á lo largo del rio hácia sus fronteras, concentraban diez mil hombres en Radoujewatz en la orilla derecha en frente de Gruia.

Este incidente causaba en Bucharest una emocion fácil de comprender, aunque la opinion era altamente favorable al gobierno, pero todo induce á creer que no dará por resultado ningun conflicto de gravedad.

—Se asegura que el conde de Comminges-Guitaut, ministro de Francia en Lisboa, ha escrito oficialmente al gobierno; imperial diciéndole que el Rey don Fernando no tiene intencion de aceptar la corona de Grecia.

Igual comunicacion ha hecho á Mr. Drouyn de Lhuys el encargado de negocios de Portugal en Paris.

La negativa del Rey parece bastante cierta, por cuanto se ha modificado el itinerario de Mr. Elliot. Sabemos que este diplomático partirá desde Atenas para Constantinopla.»

—Leemos en el *Pais:*

«Mr. de Lesseps llegó ayer á Paris procedente de Suez.

El mismo dia llegó tambien Mr. de Bourboulon, plenipotenciario de Francia en Pekin, de cuya capital ha venido por la Siberia.

—Mr. Elliot, embajador estraordinario de S. M. británica en el Pireo, se ha embarcado en Marsella para dicho punto en la fragata inglesa *Liffray*.

—La agencia continental publica los siguientes parte telegráfico:

«*San Petersburgo 20 de diciembre.*—La comision encargada de la redaccion de una nueva ley sobre la prensa, presidida por el príncipe Obolenski, ha decidido la abolicion de la censura; pero conserva al gobierno el derecho de suprimir los periódicos.»

«*Viena 20 de diciembre.*—La *Correspondencia general* (periódico oficial) asegura que los gabinetes de Austria y de Prusia están de acuerdo para pedir la ejecucion federal inmediata contra Dinamarca.»

«*Berlin 20 de diciembre.*—M. de Saligny, hijo del célebre jurisconsulto de este apellido, ha sido nombrado ministro de Prusia en Bruselas, en reemplazo de M. de Redern, nombrado embajador en San Petersburgo.

—La agencia *Havas Bullier* publica los siguientes partes telegráficos:

«*Berlin 20 de diciembre.*—Hoy ha habido en Palacio una conferencia militar presidida por el Rey, en la cual han tomado parte los príncipes presentes en Berlin, el mariscal Wrangel, el ministro de la Guerra y varios generales.»

«*Berlin 21 de diciembre.*—Escriben de las fronteras de Polonia con fecha de ayer:

«Se dice que el gobierno está próximo á descubrir el comité central secreto. En la noche pasada se hicieron numerosas prisiones, y se citan entre las personas presas á M. Epshein hijo, administrador del ferro-carril de Viena á Varsovia.»

«*Marsella 20 de diciembre.*—En las cartas de Nápoles del 16, se refiere una demostracion producida por haberse prohibido el himno de Garibaldi en un teatro. Algunos jóvenes recorrieron la calle de Toledo gritando: ¡Vivan los rebeldes! ¡Vivan los heridos de Aspromonte! ¡Abajo La Marmora! ¡Abajo Farini! La multitud desapareció al presentarse las patrullas.

Segun las noticias de Roma del 16, M. de la Tour d' Auvergne ha manifestado al Papa que el Emperador estaba dispuesto á continuar prestando su proteccion al gobierno pontificio y á hacer cesar las condiciones anormales en que se encuentra.

El partido pontificio se muestra mas simpático al Emperador. Se añade que el gobierno romano debe poner en ejecucion á principios de 1863 el edicto del 21 de noviembre de 1850 sobre la reorganizacion de las municipalidades.»

«*Roma* 20 *de diciembre*.—El *Osservatore romano* anuncia que en el año próximo se procederá en el Estado pontificio á la eleccion de los consejos municipales por medio de colegios electorales formados en cada municipalidad.

El ministro de Hacienda ha publicado un aviso participando á los portadores de los títulos de la deuda romana que el 2 de enero principiará el pago de los cupones del segundo semestre de 1862.»

«*San Petersburgo* 20 *de diciembre*.—El *Inválido ruso* anuncia el nombramiento de los secretarios de Estado Reuter y Golowin, el primero para el ministerio de Hacienda y el segundo para el de Instruccion pública.»

Montpeller 22 de diciembre.

Partes telegráficos particulares.

«*Paris* 21 *de diciembre*.—El *Monitor* publica varios decretos nombrando para el año 1863 á M. Troplong, presidente del Senado; á M. de Royer, primer vice-presidente; y á los mariscales Baraguay d' Hilliers, Regnaud de Saint Jean d' Angely y Pelissier, duque de Malakoff, vice-presidentes.»

«*Viena* 21 *de diciembre*.—Los periódicos anuncian que una division turca, mandada por Dervich-Bajá, ha cruzado las fronteras del Montenegro y ha ocupado á Barbina y á Glavitza para construir un fuerte.

El Montenegro se prepara al combate. Cuatro woivodas han organizado ya tropas. El secretario del príncipe ha protestado en Viena ante las potencias.»

«*Turin* 21 *de diciembre*.—El vapor *Cerdeña*, á bordo del cual iba Garibaldi, se vió precisado ayer por la tempestad á volver á Liorna. Corre el rumor de que Garibaldi trata de ir á Nápoles.»

«*Paris* 22 *de diciembre*.—El *Monitor* publica un decreto convocando el Senado y el Cuerpo legislativo para el 12 de enero.

M. Drouyn de Lhuys ha invitado á nuestros agentes consulares y á nuestros enviados en el estremo Oriente á que vengan á visitar nuestras grandes ciudades industriales y marítimas, para estudiar los medios de desarrollar las relaciones comerciales.»

«*Paris* 22 *de diciembre*.—El *Constitucional* se cree autorizado para desmentir la noticia relativa á la conversacion de M. de Sartiges con el señor Farini, que da la *Opinione*.

La *Francia* dice que siente que el señor Collantes no haya desaprobado las palabras injuriosas del general Prim respecto de la Francia. Este periódico considera como imposible que España deje de dar esplicaciones.»

PARTES TELEGRAFICOS PARTICULARES

del Diario de Barcelona.

Paris, martes, 23 de diciembre.

El *Monitor*, ocupándose en el rumor que ha corrido de que habian surgido dificultades entre Francia y España con motivo del discurso pronunciado en el Senado español por el señor Calderon Collantes, dice que este incidente no ha tenido consecuencias en vista de lo satisfactorias que han sido las esplicaciones dadas.

Parece que Inglaterra hace depender la cesion de las islas Jónicas de la conservacion en Grecia de un gobierno monárquico.

Paris, martes, 23 de diciembre.

Berlin 23.—Al entregar al Rey sus credenciales el embajador francés M. de Talleyrand, ha hablado de las relaciones íntimas que median entre ambas naciones. El Rey ha contestado felicitándose por las relaciones amistosas de ambos paises.

BOLSA DE HOY.

3 por 100 francés, 69-85.—4 1/2 por 100 id., 97-75.—Interior español, 50 3/8.—Diferida, 46 1/2.

Lóndres.—Consolidados ingleses, 92 3/4.—3 por 100 esterior español, 55.—Diferida, 47 1/8.

Amsterdam.—Interior español, 49 3/8.

Amberes.—Id. id., 49 1/4.

Por el correo nacional, estrangero y partes telegráficos, FRANCISCO LOPEZ.

E. R.—FRANCISCO GABAÑACH

Imprenta del DIARIO DE BARCELONA, á cargo de Francisco Gabañach, calle Nueva de San Francisco, núm. 17.—Administracion, calle de la Libreteria, núm. 23.